



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 604

Bogotá, D. C., viernes 1º de diciembre de 2006

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 10 DE 2006

(septiembre 27)

MESA DIRECTIVA

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las diez (10:00 a. m.) del día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria de la Comisión, se reunieron los honorables Senadores de la Comisión para sesionar.

La señora Presidenta, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, declara abierta la sesión ordinaria de hoy martes 26 de septiembre del año 2006.

Solicito al señor Secretario proceder con el llamado a lista y verificamos el quórum.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, verifica el quórum de los honorables Senadores asistentes a la sesión del día de hoy, contestando a lista:

Alexandra Moreno Piraquive
Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Luis Humberto Gómez Gallo
Manuel Enríquez Rosero
Marta Lucía Ramírez de Rincón
Mario Uribe Escobar
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Para informar señora Presidenta que hay quórum para deliberar y decidir.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir a la sesión la honorable Senadora:

Cecilia López Montaña.

Interviene la señora Presidenta:

Bueno muy bien, entonces en consideración el Orden del Día propuesto.

El señor Secretario procede con la lectura del Orden del Día de la sesión del día de hoy.

ORDEN DEL DIA

Miércoles 27 de septiembre de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Elección del Senador de la Comisión Segunda del Senado de la República que hará parte del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, anunciado en la sesión del día miércoles 20 de 2006 y aplazada en sesión del 26 de septiembre de 2006

IV

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley, anunciados en la sesión del día martes 26 de septiembre de 2006

1. Proyecto de ley número 280 de 2006 Senado, 205 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Seminario Conciliar María Inmaculada del municipio de Garzón, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 825/05.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 359 de 2006.

2. Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 658/05.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 366 de 2006.

3. Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 375 de 2006.

4. Proyecto de ley número 32 de 2006 Senado, por medio de la cual se declara Raza Oficial Colombiana y Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Criollo Colombiano, en sus cuatro andares: Paso Fino Colombiano, Trote y Galope, Trocha y Galope y Trocha Pura, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Alvaro Araújo Castro*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 264 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 375 de 2006.

5. Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Róterdam, el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponente: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 284 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 375 de 2006.

6. Proyecto de ley número 59 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, hecho en Nueva York, el 9 de septiembre de 2002.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; del Interior y de Justicia y de Hacienda y Crédito Público.

Ponente: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 285 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 380 de 2006.

7. Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta** número 389 de 2006.

V

Proyecto de ley para anunciar, que será discutido y votado en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado

1. Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado, 197 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, responde a la señora Presidenta que ha sido aprobado.

Interviene la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

El tercer punto en el Orden del Día es la elección del Senador de la Comisión Segunda del Senado de la República que hará parte del Consejo Superior de Política Criminal y Peniten-

ciaria anunciado en la sesión del miércoles 20 de septiembre. Algunos de los miembros de la comisión estaban pidiendo conocer con mayor exactitud las funciones de ese consejo, entonces quisiera antes de abrir las postulaciones solicitarle al Secretario que nos dé lectura a las funciones de ese consejo, aun cuando sé que se mencionaron en la reunión del 20 de septiembre.

El señor Secretario de la Comisión, procede con la lectura de las Funciones del Consejo: artículo 2° de la Ley 888 de 2004, el artículo 38 del Decreto 200 de 2003 quedará así:

1. Recomendar al Ministerio del Interior y de Justicia la elaboración o contratación de estudios para establecer las causas y dinámicas de la criminalidad y el nivel de cumplimiento de la proporcionalidad de eficacia de la misma y de los fines de la pena.

2. Asesorar con base en los estudios realizados a las autoridades encargadas de formular la política criminal y penitenciaria del Estado.

3. Recopilar y evaluar anualmente las estadísticas en materia de criminalidad.

4. Diseñar con fundamento en estudios las bases y criterios para la política criminal y penitenciaria a mediano y largo plazo.

5. Revisar anualmente el estado de hacinamiento y condiciones de resocialización del sistema penitenciario.

6. Emitir conceptos sobre los proyectos de ley relacionados con la política criminal y penitenciaria formulada por el Estado.

7. Preparar proyectos de ley para adecuar la normatividad a la política criminal y penitenciaria del Estado.

8. Presentar recomendaciones sobre la estructura de la justicia penal, con el objeto de adecuarla, para lograr una mayor eficiencia en la lucha contra la criminalidad.

9. Coordinar con las demás instituciones del Estado la adopción de políticas, con el fin unificar la lucha contra el crimen y lograr el cabal cumplimiento de los fines de la pena.

10. Realizar y promover intercambio de información diagnósticos y análisis con las demás agencias del Estado, las organizaciones no gubernamentales, universidad y otros centros de estudio del país o en el exterior, dedicados al análisis o estudio de la política criminal y penitenciaria.

11. Emitir concepto con destino a la Fiscalía General de la Nación, indicando el tipo de delito a los cuales se puede aplicar el principio de oportunidad.

12. Adoptar un reglamento interno.

13. Diseñar en coordinación con la Defensoría del Pueblo programas de capacitación, divulgación y promoción de los Derechos Humanos en todas las cárceles, tanto para internos como para el personal de custodia y administrativo.

Parágrafo. Para adelantar los estudios a que se refiere el artículo del Consejo, podrá solicitar a las entidades estatales representadas en él, la Comisión de Profesionales Especializados, para que integren equipos de investigación que desarrollarán su trabajo bajo la dirección y supervisión del Viceministerio de Justicia.

Esas son las funciones que establece la Ley 888 de 2004.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Jairo Clopatofsky Ghisays

Juan Manuel Galán Pachón

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Toma la palabra la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias Secretario, pregunto si hay postulaciones para el representante de esta Comisión ante el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, Senadora Gutiérrez.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Tenemos una proposición en este sentido, postúlase para el cargo que le corresponde a la Comisión Segunda del Senado en el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, conforme a la Ley 888 de 2004 artículo 1° al Senador Manuel Enríquez Rosero. La presente proposición es presentada por los Senadores: *Jairo Clopatofsky, Manuel Ramiro Velásquez, Carlos Emiro Barriga, Nancy Patricia Gutiérrez, Mario Uribe y Adriana Gutiérrez*.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta si hay otras postulaciones; entonces procedemos a la votación para el representante de esta Comisión ante el Consejo. Entonces nombramos en la Comisión Escrutadora a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y al Senador Carlos Emiro Barriga.

El señor Secretario procede a confirmar la votación con el llamado a lista:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Jairo Clopatofsky Ghisays

Manuel Enríquez Rosero

Juan Manuel Galán Pachón

Luis Humberto Gómez Gallo

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Cecilia Matilde López Montaña

Alexandra Moreno Piraquive

Jesús Enrique Piñacué Achiqué

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Mario Uribe Escobar

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa que ya la Comisión Escrutadora tiene el resultado de la votación.

El honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, para manifestarle a la Presidencia que para la comisión han votado 10 honorables Senadores y Senadoras, 10 votos para el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón: Informa que se procede a declarar elegido al Senador Manuel Enríquez Rosero, corresponde tomarle el juramento.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Procede a tomar el juramento: Manuel Enríquez Rosero: Invocando la protección de Dios, jura usted ante esta corporación, cumplir fiel-

mente con los deberes que le impone el cargo de Representante de la Comisión Segunda del Senado ante el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

El Senador Manuel Enríquez Rosero responde: Sí juro.

Sigue la señora Presidenta:

Si así lo hiciera que Dios y la Patria os lo premien si no que él y ellas os lo demanden.

Se continúa con el cuarto punto del Orden del Día:

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón: Informa que se entraría al cuarto punto, discusión en primer debate a los siguientes proyectos de ley que se anunciaron en la sesión del martes 26. Señor Secretario, damos lectura a los proyectos, entiendo que la Senadora Alexandra Moreno presentó una proposición para cambiar el Orden del Día en la presentación de los proyectos.

Toma la palabra la señora Vicepresidenta, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Para solicitar que se cambie el Orden del Día y arranquemos con el Proyecto de ley sobre el tema de los remisos en el Servicio Militar Obligatorio, si ustedes a bien lo tienen.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Ese es el Proyecto de ley número 18, a consideración de la Comisión iniciar la discusión de proyectos, con el Proyecto de ley número 18, quiero darle la bienvenida al Senador Carlos Julio González quien nos honra hoy con su presencia en esta comisión, Senador Manuel Virgüez, Senador González, bienvenidos.

El señor Secretario informa a la Presidenta que ha sido aprobada la modificación del Orden del Día.

Se continúa con el punto de aprobación de proyectos de ley.

- Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio.

Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 243 de 2006.

Ponencia Primer Debate Debate. *Gaceta* número 375 de 2006.

Interviene la Senadora ponente, doctora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias Presidenta, este proyecto de ley lo radicó la bancada de MIRA, dentro de la bancada de MIRA lo radicó el Senador Manuel Virgüez, él nos acompaña, por supuesto conociendo a fondo el tema, por ser él un militar retirado y yo como ponente en Derecho y Facultad de la Ley de Bancadas, se me asignó la ponencia. El proyecto de ley tiene como fin modificar algunas disposiciones de la Ley 48 de 1993, algunos decretos en el tema de las sanciones para remisos del Servicio Militar Obligatorio, son cinco artículos. La idea del proyecto es la siguiente: En principio de igualdad, favorecer en el ámbito nacional a todos los ciudadanos que por diferentes razones,

condiciones y según lo establece la misma norma, el servicio obligatorio se cumple dentro de los 18 y 28 años, y allí comienza la propuesta del proyecto de ley para reducir la edad de 28 a 25 años, para definir su situación militar.

Recordemos que la definición de la situación militar es importantísima para que los varones puedan acceder al campo laboral, si no tienen libreta militar, sencillamente no pueden acceder a la labor o al servicio, o a cualquier campo laboral que ellos tengan interés. El alto índice de remisos que son los aptos para hacer parte de la fuerza pública, pero que en algún momento ellos no quieren prestar el servicio militar, o que una vez allí prestándolo, incurrir en el delito de deserción por la sencilla razón de que la entidad militar las instituciones militares no le ofrecen una calidad de vida, no le ofrecen condiciones, para ellos importantes y comprometerse con la entidad, e incurrir en la calidad de remisos y que ha ido en aumento según las estadísticas que tenemos de información que hemos solicitado directamente al Ministerio de Defensa.

El alto índice tanto de remisos como de los desertores está en aumento, incluso, como el General Ospina en su momento tenemos informes de noticias de la gran preocupación que se tiene por el aumento de esta situación. Es que en este tema hemos encontrado que las multas que tienen que pagar al incurrir en el tema de remisos, las multas son muy altas y la población que se ve afectada son los estratos económicos 1, 2 y 3, sobre todo los estratos 1, 2, los pobres; personas muy pobres que son remisos pero que tampoco tienen cómo pagar las multas. Entonces dentro de la política nacional de la seguridad democrática, encontramos una contradicción, porque hay un castigo por concepto de multas a los pobres por no prestar el servicio, pero además de eso se les castiga hasta los 28 años, y ustedes y como todos sabemos, ya en esta edad es muy difícil conseguir empleo y estamos aumentando el empleo formal, el subempleo, bueno otras formas de trabajo, del rebusque diario, etc., porque por supuesto en cualquier empresa se solicita su libreta militar, al no tenerla tienen que buscar otra opción de trabajo. Y le estamos cargando a la población muy vulnerable, como estratos 1 y 2, un castigo.

Además no tiene sentido en nuestro concepto que siga siendo el tope o el techo máximo los 28 años, finalmente dentro de los requisitos que exige la entidad militar, ellos también establecen que el máximo de ingresos son los 24 años, ya posteriormente su vida productiva militar es limitada y que por ello tampoco les interesa personas mayores de 25 años; se traduce entonces en un castigo. En los artículos 2° y 3° ya hablamos en el tema del proceso de legalización y en la política de saneamiento administrativo de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional, para efectos de verificar datos y registros de los ciudadanos, para certificar en segunda clase de reserva, exoneración de este tipo de multas. Y disminuimos además la cuota que se debe pagar, la disminuimos al 15%, todo esto para favorecer a una población que es muy vulnerable, a una población que no va a pagar las multas que la entidad militar definitivamente nunca va a tener estos recursos en sus arcas.

Por otro lado la política de empleo se ve muy afectada, porque estas personas están en un limbo, donde no pueden trabajar formalmente, pero

el Estado tampoco les soluciona su problema. Entonces sobre este tema Presidenta, el tema de fondo y aquí hay muchas cosas de qué hablar, pero las multas han servido entre otras cosas, para un manejo de corrupción altísimo, hay casos que tenemos aquí sentencias que más adelante las anotaremos, casos juzgados donde se ha vuelto un negocio la compra y venta de libreta militar, las exenciones de multas.

Finalmente por decreto ¿qué se ha hecho? Se han hecho amnistías y por eso la propuesta es hacerlo a través de una ley, que no se hagan a través de decreto sino que haya una ley para eliminar las multas, sí que se pague una cuota, una laminación, etc., y que se baje la edad de 28 a 25 años; porque la edad va en contravía del derecho al trabajo de las personas y tampoco a las fuerzas militares les interesa una persona de más de 24 años. Entonces es un castigo injustificado, generando más desempleo, más detrimento de la calidad de vida de esta población; porque reitero nuevamente que los remisos en su mayoría son una población de estratos 1 y 2.

Esto es en términos generales señora Presidenta el proyecto de ley, yo le solicito que le permita el uso de la palabra al autor, que es el Senador Manuel Virgüez para que también motive y exponga su iniciativa.

Interviene el Senador Manuel Virgüez:

Muchas gracias señora Presidenta, efectivamente como miembro retirado de la Armada Nacional, 18 años de servicio como Suboficial me permitió ver de primera mano la problemática que en especial están viviendo los soldados, y no solamente los soldados regulares sino bachilleres, profesionales, suboficiales y oficiales hasta cierto rango; eso en cuanto a la parte del problema al interior de las fuerzas militares. Pero quiero argumentar aquí unos aspectos de tipo social que está generando esta corrupción, que se está presentando en algunos distritos militares por la compra y venta de libretas militares. Básicamente voy a tomar un tema que de pronto es por todos ustedes conocido, honorables Senadores, voy a tocar un solo tema, el problema del moto-taxismo: en Cartagena hay alrededor de 35.000 moto-taxistas, de esos 35.000 moto-taxistas tuve la tarea de encuestar a varios, y ninguno de ellos tiene la libreta militar, porque provienen precisamente de estratos 0, 1 y 2.

Ese fenómeno si se compara a escala nacional, es el mismo, es idéntico, estos muchachos no van a buscar esta libreta militar porque es demasiado costosa.

Ese es un problema que está básicamente generando corrupción también, en la medida en que aquí hay unos casos concretos, por ejemplo tomamos dos Sentencias recientes del Tribunal Superior Militar, donde se condenan algunos suboficiales, porque ellos son los que se prestan para tramitar, para pedir dineros, exageradas sumas, y también ha sido empleado por algunos políticos en busca de votos; no entiendo por ejemplo, por qué el Presidente Uribe en su campaña él dijo que al cumplirse la cuota de 100.000 soldados profesionales, se debería desmontar el servicio militar obligatorio; cosa que no se ha hecho todavía, muy a pesar de que tenemos un 75% ya de soldados profesionales incorporados al Ejército Nacional.

En otro aspecto que hay que tener en cuenta es el que está viviendo los soldados, reciente-

mente denunciaba el honorable Senador Piñacué, qué están haciendo algunos miembros del Ejército, integrando, intercambiando munición, granadas y cualquier otro bien de dotación. ¿Para qué? Para de alguna u otra forma suplir las necesidades que actualmente el Estado a través del Ministerio de Defensa, no les está dando a los soldados regulares; una bonificación que recibe un soldado regular es de cerca de \$62.000 pesos mensuales, ustedes se imaginan qué puede hacer un soldado regular con \$62.000 pesos mensuales, no alcanza sino para comprar el cepillo de dientes, la crema dental y pare de contar.

La dotación, llegan botas 40, 43 y si usted calza 39, 38 de malas póngaselas, así le salgan callos y si le quedan pequeñas, también póngaselas, no importa, vaya usted a prestar el servicio militar, vaya usted cumpla órdenes. Porque si algo que tenemos nosotros los retirados o los activos, hablo como retirado también de la fuerza pública, es restringir el derecho a la libertad de expresión por nuestra condición de militar, mal entendida. Porque como no podemos hacer política, entonces también debemos resistir, callar, aguantar y definitivamente soportar todas las inclemencias que del orden y de responsabilidad del Estado a través del Ministerio de Defensa, no se cumplen, muy a pesar de las cuantiosas y exorbitantes sumas presupuestales que se destinan al Ministerio de Defensa, que solamente son dedicadas al aparato militar y a los contratos. Pero al bienestar del personal no llega absolutamente nada; por el contrario, cada vez se le están quitando los privilegios y las prebendas en materias laborales, primas de orden público, primas de instalación, no hay primas de riesgo.

Como lo mencionaba el Senador Clopatofsky en alguna oportunidad, a estos soldados no les llega nada. Entonces obviamente estos muchachos tienen que salir a buscar de alguna u otra forma, dinero para sustentar sus familias, mientras están prestando el servicio militar obligatorio, porque las madres esperan en ellos una ayuda y desertan; y los índices de desertión en la justicia penal militar son altos, solo en el 2005 fueron 2000 desertiones. Y tuve la oportunidad de notificar a varios de estos muchachos y la mayoría se deserta porque quieren ayudar a sus familias.

Otro problema es que hay incertidumbre por parte, tanto del que se incorpora como por parte de los familiares, respecto a cuál va a ser el tiempo real que va a prestar el servicio militar, porque hemos visto que inicialmente se incorporan por 12 ó 15 meses y terminan prestando 24 meses. Entonces no entiende uno por qué sucede esto, están los muchachos allí soportando las inclemencias del tiempo. Uno viaja por el Departamento de Bolívar, por ejemplo, ustedes van en su carro y ve la seguridad democrática, perfecto, están allí los muchachos apostados cada 300 metros miembros de la policía o infantería marina o soldados, y ellos lo paran a uno pidiéndole agua; llueve, y no tienen ni siquiera ponchos para cubrirse.

Si hiciéramos hoy una inspección a la mayoría de batallones y bases de entrenamiento de las fuerzas militares, ustedes se llevarían una sorpresa grande por el bienestar que están teniendo estos muchachos; porque como la política es que ellos van a prestar un tiempo no más y después se van, ahí está el problema. Por eso no se incentiva el servicio militar obligatorio, porque la gente

ve que las garantías no son las más adecuadas, no son las mejores e infortunadamente nuestra clase baja es la que está poniendo la cuota de sacrificio, en fin. Si quisiera y tuviera el tiempo necesario para relatar con detalle la problemática que hay, sería inalcanzable el tiempo, por eso este proyecto lo que busca es más social, ser más condescendientes con estas personas y va atacar muchos problemas.

Es que no es solamente mirarlo desde el punto de vista presupuestal que de pronto va a sufrir la institución, sino va a tener unos efectos sociales, así va poder el Presidente de la República, dar una batalla por el desempleo, por el subempleo. Son casi cerca de 400.000 moto-taxistas y todos ellos no tienen libreta militar, si la tuvieran, tal vez estuvieran en otras condiciones laborales, ¿por qué? Por que las empresas necesariamente están obligadas a incorporar personal con su libreta militar, pero no lo pueden hacer, porque no tienen dinero, ellos tienen que buscarse de alguna u otra forma su sustento. Entonces esto lo que busca es ampliar al estrato 3, reducir la edad a 25 años, porque un soldado profesional después de 24 años, si quiere ser soldado profesional, porque ya tiene 24 años ya es demasiado viejo para la institución, su capacidad físico-psíquica no es la más óptima para prestar el servicio.

Entonces este proyecto honorables Senadores lo que busca es eso, es de tipo social, en la parte presupuestal que es lo que uno encuentra argumentos de rechazo, no es tal, estoy en la Comisión Cuarta, y el presupuesto que más se incrementó en el Gobierno fue para el Ministerio de Defensa 93%, pero a dónde queda ese dinero, por qué no le llega a los soldados; por qué no están en mejores condiciones; por qué no quieren prestar el servicio militar, por qué se desertan, por qué están entregando y cambiando armamento, granadas, munición, por qué están consumiendo droga, por qué están padeciendo hambre. Esta es la situación real de nuestros soldados y nosotros solamente los vemos uniformados, les exigimos que estén bien en porte militar, pero no indagamos realmente qué están sintiendo, qué están viviendo, qué están padeciendo. Por eso señores Senadores, esto no va a desestimular que la gente no preste servicio, por el contrario necesitamos fortalecer los que ya tenemos, y así la gente se va a dar cuenta que prestar el servicio militar obligatorio vale la pena.

Y así gradualmente va a ir en coherencia con la política de seguridad democrática, y lo que ha mostrado el señor Presidente de la República, de tener unas fuerzas militares profesionales, no como los decretos que se expidieron en el año 90, que fueron pura forma, pero nada de fondo, pura estructura, pura burocracia, pero al personal raso no le llega nada, absolutamente nada. Y hay malestar en las filas, en los cuarteles, en los pasillos, la gente se queja y no sea esto un talón de Aquiles, que empieza a desquebrajar la política de seguridad democrática; porque si no tenemos nuestras fuerzas militares, nuestros miembros con la moral en alto, no vamos a llegar a un proceso político que se quiera.

Entonces honorables Senadores, es por esto que he sido autor de este proyecto, que en esencia busca es ser más condescendiente y van atacar muchos problemas de tipo social que va acompañar necesariamente el programa de seguridad democrática. Muchas gracias Señora Presidenta.

Toma la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, considero que es de lo más importante el espíritu con el cual el Senador Virgüez nos acaba de presentar el respaldo a este proyecto; Senador Virgüez a quien tuvimos la oportunidad en buena hora de compartir en esta visita a Cartagena el jueves pasado, donde tuvimos la oportunidad de intercambiar muchos de estos temas y de otros, para entender su madurez y su compromiso con toda esta temática. Indudablemente nosotros tenemos muy claro que todos los proyectos de ley tienen que dar camino a la concertación, al análisis profundo, para que cualquier decisión que tomemos, realmente tenga la menor cantidad de vacíos, que en las leyes siempre surgen, para que no haya interpretaciones acomodaticias de los diferentes entes. Y que luego el espíritu del proyecto se vaya en detrimento de las mismas personas que se quieren beneficiar.

Bien recuerdo que a través de los años Senador Clopatofsky, hemos aquí trabajado mucho este tema del reclutamiento en todas sus diferentes facetas: en el tema de la universalidad, por decir algo; universalidad que en su momento hemos tenido tantos criterios encontrados, desde el punto de vista constitucional colombiano y con otros países, desde el punto de vista de las etnias que tienen una protección especial y deben tenerlo; las iglesias como tal; los padres cabeza de familia o los hijos únicos, etc. Y también qué hemos propendido para que la fuerza pública, bien sea la Policía Nacional, o bien sean las Fuerzas Militares, llámense Armada, Ejército o Fuerza Aérea, podamos brindarle no solamente el mejor fortalecimiento desde el punto de vista de apoyo presupuestal, sino de las herramientas legislativas que le puedan dar mayor operatividad.

En estos temas sabemos que nunca tendremos la verdad revelada, siempre queremos apuntar a que los soldados rasos, los policías rasos y de ahí para arriba, tengan las mejores garantías, hablamos de los soldados profesionales en su momento, donde en su momento no tenían ningún tipo de protección y de beneficios en sus prestaciones sociales, etc., y en su momento lo pudimos lograr. Poco a poco hemos podido lograr una cantidad de circunstancias que creo que llega el momento de ahora con el Ministro de Defensa que está citado para la próxima semana, a presentarnos un derrotero de lo que va a ser su política de seguridad democrática, la política de defensa y seguridad nacional, política marco que el país debe rediseñar.

Porque aquí cuando se habla de estos debates, acerca del terrorismo en Bogotá, sobre el cual tenemos ahora una observación que realizar acerca de ese debate propuesto por el Senador Juan Manuel Galán, en su momento lo analizaremos; sobre todo estos temas sabemos que debemos reordenar el tema de la inteligencia, de la contrainteligencia, y tantos temas internos que es un derrotero a forjar a fondo con el Ministro y con la comisión. Por eso en este tema debemos cuando la fuerza pública vive precisamente de esos integrantes que son soldados y policías, pero en este caso los que tienen que ver con el servicio militar obligatorio, son ellos el alma y nervio precisamente de esta guerra en contra del terrorismo y del narcoterrorismo, indudablemente nosotros tenemos que tomarlo con el mayor cuidado.

En ese tema de concertación querría señora Presidenta, que entonces nos abocáramos si les parece, a escuchar lo que piensa el Ministerio de Defensa, no sé si es el General Avila, o quién ha definido el señor Ministro que deba intervenir en esta sesión, y se me ocurre Senador Luis Humberto Gómez Gallo, he entendido que el Senador Gómez Gallo radicó un proyecto que tiene algunos puntos colindantes con este proyecto, que fue coetáneo con la presentación que hizo la Senadora Piedad Zuccardi, y que por enredos de la vía reglamentaria y procedimental, entraron por la Cámara, allí ya parece que tienen asignados ponentes, tienen ponencia radicada.

Entonces lástima que no haya entrado por aquí, para que podamos hacer unidad de criterio, pero que él nos cuente cuál es el espíritu de su propuesta; de tal manera que vamos madurando toda esta temática, y saquemos lo mejor de lo mejor para que no tengamos posiciones polarizadas en cuanto a negarnos a analizar propuestas y a sacar lo mejor de ellas. Que el Gobierno Nacional nos presente su visión, para saber cómo las podemos mejorar, la de los Senadores para ver cómo las podemos mejorar, y ahí buscar la mejor concertación. Gracias señora Presidenta.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le pediría al Senador Luis Humberto Gómez si nos cuenta sobre su proyecto muy brevemente, para que podamos realmente solicitarle al General Avila, no sé si el General Avila o el Coronel Gómez, Director de Reclutamiento, quien nos va hacer la presentación que ellos tienen, para lo cual haríamos sesión informal, Senador Luis Humberto Gómez.

Toma la palabra el Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Presidenta, gracias y a mis colegas, quisiera puntualizar que el proyecto pareciera ser muy similar, pero no lo es tanto; son dos puntos distintos dentro del tema del servicio militar obligatorio. Pero quisiera antes de exponer cuál es el proyecto que radiqué por Cámara, hacer alguna referencia al proyecto que está en discusión. Ya lo dije aquí en la sesión secreta que tuvimos con el señor Ministro de Defensa, que el Senador Piñacué y el Senador Gómez Gallo, presentamos un proyecto de acto legislativo hace cerca de seis años para la eliminación del servicio militar obligatorio. Una decisión que tiene que estar muy concertada con las fuerzas militares, que tiene que estar muy concertada con el Ministerio de Hacienda, con el Gobierno Nacional, en virtud de que por supuesto eliminar el servicio militar obligatorio, conlleva al fortalecimiento de los soldados profesionales que tienen un costo muy grande, pero que la discusión empieza a centrarse, primero desde el campo económico si se quiere y de manera paralela sobre la conveniencia dentro de la estrategia militar, de tener soldados profesionales o de tener soldados regulares.

Después por supuesto también una discusión de la sociedad, en un país en donde quienes ponen esa cuota son los sectores campesinos y los sectores más pobres de nuestra sociedad, eso no es un secreto. El servicio militar obligatorio en Colombia no es para los estratos altos, inclusive en el tema de los bachilleres ese concepto también está intrínseco y está reconocido por el mismo trato que los bachilleres tienen frente a los

soldados regulares. De tal manera que frente a este proyecto de manera específica, a mí parece que en últimas, si el sentido del proyecto es que finalmente la gente que no se presente al final del día, no tiene la obligatoriedad de hacerlo, porque luego a sus 25 años va atener una especie de amnistía; es decir, estaríamos eliminando el servicio militar obligatorio por la puerta de atrás, me parece; hago la aclaración diciendo, que estoy de acuerdo que en Colombia hay que eliminar el servicio militar obligatorio, lo que tiene que ser una decisión muy concertada.

De tal manera que frente a este proyecto, me parece interesante el planteamiento, y aquí viene el punto de coincidencia que tiene con el proyecto que radiqué en Cámara, que tiene fundamentalmente un sentido social. Estoy seguro de que esta escena que voy a contar aquí, no me pasa solamente a mí, nos pasa a todos los políticos y a mucha gente en Colombia: he ido a muchos lugares donde la gente humilde es la que lleva la carga más difícil, se acerca y me dice una madre de familia, doctor ayúdeme a sacar la libreta militar para mi hijo que tiene 19 años, tiene la oportunidad de un empleo, pero si no tiene resuelta su situación militar, no pueden emplearlo. Y resulta que es tan difícil y tan complicado para una madre o para un padre de estrato 1 ó 2 en Colombia, conseguir \$500.000 que cuesta una libreta militar, como lo puede ser para cualquiera de nosotros conseguir para comprar una casa; es así de difícil.

Entonces hice el análisis, no es justo que son los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad los que aportan esa cuota de dolor y de tragedia en nuestra confrontación armada, cuando a usted se le llevan un hijo a pagar servicio militar en un país con una clara confrontación armada, y finalmente si su hijo no sirve, entonces usted tiene que pagarle de todas maneras al Estado \$500.000 para sacar la libreta, y como no los tiene ahí su hijo está en su casa sin poder hacer nada, sin poder contribuir a la estructura económica de ese hogar, cuando ya está en edad productiva. Además con las graves consecuencias que para la sociedad tiene, que sus jóvenes no solamente no tengan la oportunidad de ir a estudiar, sino que después cuando están en edad productiva no puedan ir a trabajar y no puedan contribuir; pero también la frustración que significa, lo que significa un muchacho sin hacer nada, en una casa pensando cómo consigue dinero para llevar a su hogar, donde hay dificultades para vivir.

A mí me parece, por eso radiqué el proyecto y hago la diferenciación, de que los estratos 1 y 2, los jóvenes pertenecientes a los estratos 1 y 2, que no sean valorados de manera positiva para ingresar dentro del concepto de la obligatoriedad de la prestación del servicio militar, entonces con la sola presentación de su certificación de que pertenecen al estrato 1 ó 2, se les expida su libreta militar. Seguramente los militares se van a pronunciar diciendo que por supuesto eso no, cómo así si eso significa unos ingresos, claro, ellos seguramente desde su óptica no lo vean tan claro; desde lo social lo veo. Inclusive la idea era presentar un proyecto de alivio social que me ha tocado desmembrar, para que por el tema de la unidad de materia, por ejemplo, no voy a distraer este debate profundizando más en esto, pero solamente voy a poner un ejemplo de por qué radiqué otro proyecto de ley en ese sentido.

¿Cuál es la posibilidad del estrato 1 ó 2 en Colombia para ingresar a la universidad?

Primero, cuando su nivel de nutrición y su posibilidad de acceso al conocimiento es tan distinto de la de un joven o un niño de estratos 4, 5 ó 6, frente a un niño de estratos 1 y 2 en Colombia; y luego llegan a tratar, voy a ser muy breve en esto para no extenderme, luego llegan los dos jóvenes de 18 años a ingresar a la universidad, y por supuesto que inclusive encontramos en las universidades públicas, que la mayoría de los estudiantes que ganan el cupo para ingresar a las universidades públicas son de los estratos altos, porque claro, el nivel de desequilibrio y de descompensación del uno y del otro, frente a una realidad de la presentación de un tipo de exámenes de esos, usted encuentra hoy que en las universidades públicas, la mayoría de los estudiantes son de estratos medios hacia arriba.

La propuesta mía en este sentido es muy sencilla, joven colombiano que pase de los estratos 1 y 2, que pase en cualquier universidad pública o privada, se acerca con la certificación de la universidad y la certificación del estrato al Icetex, y le tienen que aprobar en ocho días un crédito para que estudie. Estos son temas que he radicado en diferentes proyectos de ley, lo tuve que separar porque la idea era hacer un proyecto de alivio social; no voy tampoco aquí a profundizar en el tema social, porque vamos entonces a distraer el debate. Pongo uno como ejemplo, y señalo el otro como proyecto que he radicado, que pareciera que son similares pero que realmente la única coincidencia es que tienen que ver con la prestación del servicio militar obligatorio. Concluyo entonces diciendo, ese proyecto ha sido radicado por Cámara, esperamos que tenga buen tratamiento por parte de los colegas allí, seguramente tendremos que escuchar las implicaciones fiscales que tiene el proyecto, sin duda, pero el argumento va a ser muy sencillo.

Cuánto les destinamos los colombianos de nuestras rentas a los militares y al aparato militar en Colombia y cuánto puede recaudar por el concepto de lo que cuesta la libreta militar para los estratos 1 y 2 en Colombia. Y eso seguramente no será un argumento muy válido, acá en este proyecto específico creo que es importante conocer el pronunciamiento, también desde el punto de vista fiscal del Ministerio de Hacienda, pero también y fundamentalmente lo que piensen las fuerzas armadas en este momento, frente al proyecto. Eso me parece que contribuiría al debate, que nos ayudaría a tener una mayor claridad, me parece que el tema es importante, es bien traído, la discusión es válida; que siempre que se hable del servicio militar obligatorio en Colombia hay que hablar de estos temas. Y que por supuesto si el espíritu realmente es la eliminación del servicio militar obligatorio, estoy dispuesto nuevamente y seguro el Senador Piñacué también, y con la ayuda de ustedes, a presentar un proyecto de acto legislativo para modificarlo, siempre y cuando haya esa aceptación por parte, y no se trata de pedir permiso sino de la conveniencia para el país por parte del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Defensa.

Repito la pregunta, porque el Senador no estaba en esa sesión y no estaba porque no pertenece a la comisión por supuesto, señalaba la pregunta que le hice al General Tapias y al Ministro de Hacienda de entonces Juan Camilo Restrepo, en un debate en la Comisión Primera,

prefiero 50.000 soldados profesionales sin duda, entonces brincó el Ministro de Hacienda, pero ya vamos en 50.000 o más soldados profesionales, ¿cuántos vamos? 73.000. Entonces creo que es hora Senador Piñacué de que volvamos hablar de la eliminación del servicio militar obligatorio, gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias Presidenta, de manera muy breve quiero expresar que por lo pronto no estoy en condiciones de votar afirmativamente el proyecto; a mí me parece que lo que él pretende es establecer una puerta falsa, como lo señalaba el Senador Gómez Gallo para eliminar o casi eliminar el servicio militar obligatorio. No sé si tenga la razón, pero eso es lo que sugiere una lectura inicial y desprevenida del proyecto, porque lo que se propone allí es la celebración de unas convocatorias anuales durante el primer trimestre de cada año, para que la gente comparezca ante las autoridades a resolver su situación militar; pero sugiere que es siempre favorable, lo cual equivaldría a decir que en este país ningún ciudadano después de cumplir 25 años de edad, estaría obligado a prestar el servicio militar.

Creo que eso es absolutamente inconveniente y creo que es absolutamente inconveniente también el impacto del proyecto en las finanzas estatales y particularmente en las de la fuerza pública. Fíjese usted Presidenta, en este país está vigente una norma que nosotros impulsamos en el pasado, mediante la cual los bachilleres al término de sus estudios, siempre y cuando se inscribieran en las universidades, podrían aplazar la prestación del servicio militar hasta que culminaran sus estudios, y que una vez los culminara, deberían presentarse a los cuarteles a resolver su situación militar. Y que si resultaren aptos tendrían que prestar el servicio en las áreas relativas a aquellas en que emplearon el tiempo para educarse; es decir, si un muchacho se educó como médico, debería comparecer ante el ejército por ejemplo, y si fuere declarado apto de prestar servicios médicos a la institución por un año, creo que es un año.

Fíjense, si un muchacho empieza a estudiar a los 18 años una carrera de seis o siete años como es la medicina, por esa vía lo que llegaría si no le alcanza el tiempo, pues se inscribiría en un máster o un en un curso posgrado, cumpliría 25 años, y eso lo exoneraría definitivamente de la prestación del servicio militar, y ese no era el propósito del proyecto que nosotros impulsamos. Puedo tener razón en lo que estoy diciendo señora Presidenta, pero también puedo estar equivocado, y por eso quisiera que tomáramos esta decisión de una manera más razonada posible, con pleno conocimiento de causa, repito, sobre el impacto en el propio servicio militar y el impacto fiscal de la norma propuesta.

Por esa razón de alguna manera quiero acoger la propuesta, que parece haber formulado los Senadores Velásquez y Gómez Gallo, en el sentido de que nos llenemos de razones, antes de tomar una decisión aquí. Veo aquí muy conspicuos representantes de la fuerza pública acompañándonos esta tarde, pero creo que a ese debate deberíamos ofrecerle todo el espacio posible, para eso creo que sea bueno invitar al señor Ministro de Defensa y a los Comandantes de las fuerzas,

a que ellos fijen aquí la posición sobre el proyecto.

En consecuencia propongo que por lo pronto suspendamos este debate, aprobemos una proposición mediante la cual se cite al Ministro de Defensa y se invite a los Comandantes de las diferentes fuerzas, para que ellos nos den una opinión sobre el contenido y sobre el alcance del proyecto y sobre su conveniencia. Creo que así procederíamos mucho mejor, de lo contrario señora Presidenta, con mucha pena con el Senador Virgüez, con todo respeto insisto en que no podría votar el proyecto afirmativamente, no estaría tranquilo haciéndolo, y si no se dan los debates y si no se ofrece aquí una ilustración suficiente, tendría que votar negativamente el proyecto.

Toma la palabra el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, la verdad es que a mí sí me parece interesante que exista esta clase de proyectos, nos permite obviamente que en esta comisión haya el debate, pero desde luego que con muchas preocupaciones. Me parece muy importante resaltar que si hoy con este tipo de multas, tenemos dificultades con el tema del servicio militar, si las eliminamos o si le reducimos a las multas, con toda seguridad va a ser más difícil, igualmente si reducimos la edad. Pero también me preocupa que en sondeos adelantados con los bachilleres, la preocupación de ellos, es que cuando prestan el servicio militar obligatorio, ellos terminan prestando el servicio militar y quedan como ruedas sueltas, sin trabajo y desconectados de la universidad.

A mí me parece que estos proyectos son muy importantes, porque se pueden insertar iniciativas, incentivos a través de la ley; incentivos que se pueden buscar, como es la de ofrecerle a estos bachilleres que van a prestar el servicio militar por parte del Gobierno, ofrecerles la posibilidad de que una vez terminado el servicio militar obligatorio, poder ingresar inmediatamente a la universidad, que sea un compromiso del Gobierno. Y que estas multas que se pagan por parte de los remisos, por los que no van, por los que no hacen el sacrificio, que estas multas más bien sirvan para pagarle a estos muchachos de los estratos 0, 1 y 2 que han prestado el servicio militar, que han hecho ese sacrificio, pagarles por lo menos los dos primeros años de universidad; hablo de la universidad pública, que está por el orden de los \$180.000 pesos al año.

Es decir, que con \$360.000 pesos los dos años, estos muchachos podrían ingresar a la universidad y continuar su carrera, que es el anhelo. Hoy ellos se preocupan cuando prestan el servicio, es de quedar desconectados, pero si a través de la ley se les permite ingresar a la universidad, tener ese cupo asegurado, con toda seguridad que vamos a incentivar y vamos a tener mucho más personal prestando este servicio militar obligatorio. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Les pediría que hagamos intervenciones breves, porque en realidad me parece, pero en todo caso les pediría que sean breves por una razón, me parece que las intervenciones que se han hecho hasta ahora, realmente tienen una serie de propuestas e iniciativas que son bien interesantes, que apuntan en la dirección de este proyecto, que es buscar también una solución de fondo,

una solución social a la situación de los soldados de estratos 1 y 2, y por esa razón sí creería que es importante oír el planteamiento del Ministro de Defensa que está citado acá a la Comisión por una citación que hizo el Senador Manuel Ramiro Velásquez, es la proposición número 7. Entonces si el Ministro nos plantea ese día su posición sobre este proyecto, creo que vamos a tener muchos más elementos de juicio, entonces sería mejor aplazar el debate.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señora Presidenta, es importante por supuesto, no consideramos que hoy se someta a votación, pero sí es importante dar el debate y dar las condiciones del por qué hay que hablar de este tema, Senador Mario Uribe usted tiene toda la razón, es importante que esté el Ministro de Defensa, pero entre nosotros debemos darnos muchas razones, para entender por qué este tipo de cosas. Retomando lo que anotó el Senador Mario Uribe, hay un porcentaje que son remisos, hay bachilleres, hay campesinos regulares, etc., de esos hay unos que son remisos, porque no quieren prestar el servicio militar obligatorio. Mientras se define o el Presidente cumple con su meta de los 100.000 profesionales, él dijo, acabaremos con el servicio obligatorio y ¿por qué? porque a las malas nadie trabaja, porque hay remisos, porque hay desertores.

Hay una cantidad de remisos, pero también unos que estando allí, cometen el delito de la desertión, y es que la Justicia Penal Militar, el 85% de los casos son delitos de desertión. Entonces el desgaste de una entidad, una Justicia Penal Militar desgastada para conocer el delito de la desertión, me parece gravísimo eso cuánto le cuesta, y una entidad básicamente trabajando para definir el tema de delitos de desertión. Entonces hay que mirar muchas cosas, y por eso nosotros decimos: las multas, estas multas por qué se las cargamos a los pobres del país, porque con multa o sin multa ellos no quieren prestar el servicio militar obligatorio, no quieren.

Entonces es importante Senador Barriga, lo que usted dice y lo apuntamos ahora, es importante mirar una solución de fondo, por supuesto que este proyecto de ley quiere reducir la edad de 28 a 25 años; quiere eliminar multas y quiere bajar una cuota que tienen que pagar por la libreta militar. Pero ya el otro tema que tocaría proponerlo en otra situación, sería vincular, a propósito de la reforma tributaria, hay exenciones para grandes empresas, no han dado el resultado de la generación de empleo, ellos se benefician con las exenciones tributarias, pero no generan empleo. Siempre ha sido una queja de muchos sectores. Pero claro que nos ha faltado ahí como concretar a las grandes empresas, bueno tienen sus beneficios tributarios, pero generen empleo, por ejemplo, dele empleo a la familia de los soldados. Pienso que si les damos buenos beneficios, vamos a acabar con el problema de los remisos, de los desertores, vamos acabar con ese problema que tiene.

Disponer de una entidad, de una justicia militar solamente para atender el delito de la desertión; acabar con ese desgaste institucional de estar haciendo redadas y estar diciendo: vengan y cuadremos las multas, si quieren las exoneramos o páguelas como puedan. Pienso que una entidad militar no puede estar en ese tipo de cosas, por

eso actualmente Senador Gómez Gallo, se hacen esas amnistías se les perdonan las multas, eso se hace; nosotros lo que estamos haciendo con esta ley, es simplemente legalizar esa situación que se hace a través de decretos. Eso se hace porque las personas definitivamente no van por las malas, no pagan las multas y se esperan hasta los 28 años para definir su situación, y ya después de 28 años en qué empresa les dan trabajo, en ninguna parte. Eso va en contradicción con la política de empleo del país, estamos generando más desempleo, colocándole más lápidas encima a los pobres, que son quiénes los campesinos, los bachilleres salen y quedan en el aire, pero si tienen una proyección laboral, una proyección educativa, claro que se van a motivar para querer la institución militar. Y es que para eso toca querer la institución militar, hay que quererla, pero para quererla eso no es a las malas; hay que querer al país, pero si el país también ofrece oportunidades inteligentes.

A mí me parece que con ocasión de la reforma tributaria si aprovechemos y apoyemos a los soldados y se acabarían muchos problemas; pero este proyecto de ley que es importante que ustedes lo consideren para la próxima oportunidad, rebaja la edad, porque una persona a los 28 años, ni sirve para la institución militar, porque ya no lo reciben, ni tampoco en ninguna empresa. Entonces qué hacemos con una persona así, nunca va dejar de ser el vendedor ambulante, nunca; o un campesino nunca va dejar de ser lo que está haciendo, porque la vida o el Estado no le ofreció más oportunidades.

Entonces aquí bajamos la edad, eliminamos las multas, porque entre otras cosas, si se trata de dinero, este dinero no lo recoge nunca, esto no iría en detrimento económico de la entidad militar, porque estas multas ellos nunca las recogen, entonces hablemos de las verdaderas razones y también bajamos el valor de la laminación a un 15%, 10%. Son cosas que son fáciles para estratos 1 y 2, que pague su libreta militar y ya a los 25 años tenga una opción de trabajo, mire como sale adelante en la vida con estos problemas que tiene el país.

Son como tres puntos básicos que tiene este proyecto de ley y por supuesto ustedes tienen y tenemos todos el derecho de conocer las razones de fondo del proyecto de ley, y que este el Ministro, y nos sustente por qué iría en detrimento económico, que en nuestro concepto no habría detrimento económico, por qué no le parece conveniente. Nosotros les daremos por supuesto las razones, para que nos digan por qué no le parece conveniente o cómo piensa solucionar este problema y llegar a la meta de los 100.000 profesionales. Este es en términos generales, para que también ustedes conozcan las muchas razones, se pueda tener en cuenta para el momento de la votación.

Toma la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Creo que este proyecto toca aspectos muy sensibles de nuestra población que todos aquí conocemos, reconocemos, y que como todos los que han hablado, lo han expuesto desde diferentes puntos de vista; pero en este país, es un país que estimula más los derechos que los deberes, aquí cada vez que alguien no quiere cumplir un deber, entonces a ver cómo hacemos para que no lo cumpla. Entonces eso crea una falta de senti-

do de pertenencia con el país, y no solamente en este caso, sino en muchísimos casos, en donde cada vez que encontramos un escollo, porque la gente no cumple los deberes de ciudadano con el país, entonces les buscamos salidas para que no los cumplan; y creo que eso es un mensaje equivocado.

Lo ideal sería que no hubiera que pagar servicio militar obligatorio, porque para nadie es un secreto que en ese servicio militar obligatorio, los que lo pagan son los estratos más pobres de nuestra población, y eso también es un mensaje de antivalores que esta sociedad tiene. Pero este proyecto estimula eso, el que la gente no tenga que cumplir con sus deberes, porque claro, lo que hace es esperar que cumpla 25 años para no pagarlo, y eso no debe ser la solución. Porque es muy distinto el caso que expresó el Senador Gómez, en que sea no apto, el señor cumplió con el deber, se presentó, y es la institución militar la que le dijo usted no es apto, pero cumplió con el deber; y en ese caso sí sería muy importante considerar, cuánto debe pagar esa persona que pertenece al estrato 1 y 2 para obtener esa tarjeta, esa libreta; que le dé oportunidad de ir a trabajar, que le dé también oportunidades de ir a estudiar.

Eso es algo que sí debemos revisar, muy distinto a un remiso, un remiso es alguien que está incumpliendo con la ley, un remiso es alguien que está infringiendo un mandato, y nosotros lo vamos a premiar. A mí me parece que eso es un mensaje equivocado, por eso en ese sentido, si creo que hay que mirar, qué pesar que el otro proyecto no haya entrado por esta misma Comisión, porque entiendo los argumentos y las motivaciones de la Senadora Alexandra, me parecen que muchos de ellos son válidos, pero que no podemos nosotros confundir el remiso con el no apto, no podemos confundir el que no cumple con los deberes y las obligaciones en el país, con el que cumpliéndolas, está en un problema.

Nosotros no podemos bajo ningún punto de vista seguir estimulando en Colombia, que la gente no tenga deberes con el país. Incluso alguna vez aquí hubo una discusión de un proyecto, de que las mujeres tuviéramos que pagar servicio militar y no en el sentido militar, sino social, creería que eso debería ser así, sería partidaria de eso, porque es que los ciudadanos de un país deberían tener obligaciones con su país, para tener de cualquier naturaleza, si nosotras las mujeres no estamos lo suficientemente preparadas, aunque hoy ustedes ven que en las fuerzas militares también hay mujeres, y nuestro perfil ideal para estar en las armas, si deberíamos estar prestándole un servicio a Colombia obligatorio en cualquier momento de la vida. Porque eso crea sentido de pertenencia, de ciudadano, de que de verdad uno le aporta algo al país que muchas otras cosas le ofrece.

En ese sentido creo que deberíamos revisar con más profundidad esta propuesta y también decirles algo, todas las exposiciones de motivos que expresó aquí el Senador Manuel Ramiro Velásquez, no se arreglan los problemas con este proyecto, y no se arreglan porque es que el proyecto no tiene nada que ver con que los soldados no tengan las dotaciones, los soldados de Colombia no estén en las condiciones adecuadas, los soldados de Colombia no estén recibiendo el calor humano, las condiciones adecuadas para estar defendiendo nuestro país.

Este proyecto no arregla eso, esa es otra discusión que esta comisión debe hacer un debate político a ese sentido; es que los ingresos que hoy tienen las fuerzas militares son muy importantes, y nosotros como sociedad estamos aportando de nuestros impuestos una parte muy importante para la defensa nacional y debería uno mirar muy bien en qué se están gastando esos recursos. Y por qué hay situaciones tan tristes, como las que relató el Senador Manuel Ramiro Velásquez, para que nuestros soldados puedan prestar un buen servicio, estar motivados, tener la moral en alto, deben tener todas las condiciones adecuadas para estar prestando ese servicio.

En ese sentido también me acojo a la propuesta de revisar este proyecto, y buscar que la propuesta solucione los problemas de aquellas personas que habiendo cumplido con el deber ciudadano, se encuentren en su casa cruzados de brazos, sin poder trabajar, porque no tienen los \$500.000 para ir a pagar la libreta. Tengo que decir que no podría votar el proyecto tal como viene acá, y que me gustaría sí poder revisar esos temas puntuales, en el que podamos solucionar los problemas de muchos jóvenes que hoy no pueden trabajar, por que no tienen con que comprar una libreta militar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Este debate en repetidas ocasiones se ha venido realizando aquí en esta comisión, la pregunta es quién va prestar el servicio militar, a sabiendas que la mentalidad nuestra es que aquí se está perdiendo un año, o se está perdiendo año y medio, esta es la mentalidad de los colombianos. Pero si hacemos una estadística de los varones aquí en esta Comisión Segunda, y si uno le preguntara quiénes han prestado el servicio militar, inclusive en esta comisión, muy pocos han prestado el servicio militar. Es algo de la realidad, porque si le pedimos aquí al Señor Coronel Gómez una estadística estratificada de cómo es la guerra en Colombia, quiénes son los que están prestando el servicio militar, estratos 5 y 6 muy pocos. Y los que prestan servicio militar de los estratos 5 y 6 terminan, aquí en el Batallón Guardia Presidencial, que son los estratos 5 y 6; y a menudo a uno lo están llamando, es mi hijo se lo van a llevar a prestar servicio militar Senador, lo único que le digo es, felicitaciones, yo también lo presté, él le va prestar el servicio a la Patria; pero me dicen, no, es que no quiero que se lo lleven porque me lo van a matar, pero es que si ese colombiano suyo no va, va ir otro y va morir alguno, y alguien tienen que ir a la guerra.

Entonces la realidad aquí en este país es que este problema no se soluciona es si le bajamos la cuota de compensación o el costo de la libreta militar a la gente que no va prestar o que presto servicio militar, ni si le disminuimos la edad; aquí en la sesión reservada le hablamos nuevamente al Ministro de Defensa y lo hablamos con el Senador Virgüez, que hacemos parte de una subcomisión en el Senado de la República, porque aquí el problema es la moral a nuestra tropa. Coronel Gómez, si nosotros cogemos estos \$80.000 millones de pesos que se recolectaron en el año 2005 por total de multas de los remisos; los 79.555.104 millones de pesos, 72.000 millones de pesos; con esos 72.000 millones podemos hablar Senadora Alexandra Moreno, para montar las famosas cajas de compensación para nuestras fuerzas militares, o para darle a nuestros

soldados de sanidad que están allá en ese hospital militar de guerra y que han quedado mutilados, que han quedado ciegos, sordos, que han quedado con algún tipo de discapacidad; le podemos dar por lo menos sus dos uniformes, sudaderas anuales, que no se las dan.

O por lo menos le damos unos mejores alicientes para volver atractivo, para que la gente que va a prestar el servicio militar sepa, que de una vez paguen su servicio militar, ahí sí Senador Barriga, van a tener unos créditos para la universidad, van a tener esa caja de compensación para ir con sus familias a un club, para que durante esos meses que duraron en el monte, y que ahora en la vida civil van a gozar que el agua les está cayendo del techo; todo ese tipo de moral, es lo que hay que darle incentivo a nuestra tropa.

Aquí nosotros estamos discutiendo permanentemente sobre cuánto dinero requieren para darle moral a nuestra tropa, no tienen ni siquiera Senador Luis Humberto Gómez, ni siquiera tienen nuestros soldados la prima de riesgo, solamente lo tienen los de la Fuerza Aérea, no estoy diciendo que sea malo, porque solamente lo tenga la Fuerza Aérea, pero el Ejército que está finalmente poniendo las mayores víctimas en nuestros campos, sobre todo en la segunda fase, allá en el sur del país del plan patriota, debemos darles unos mejores incentivos.

Entonces creo que eso sí mi General y Coroneles, Senadores, creo que hay que darle es un debate, porque de pronto Senadora Moreno, lo que están haciendo aquí es incentivando a los remisos, ¡ah no!, bajémoslo a los 25 años, miremos la manera de evadir el servicio Senador Virgüez, de cómo evadir el servicio, bajándole a los 25 años. Y no me podría imaginar cuánta gente se volverían que son de estratos 4 y 5 se volvería el día de mañana estrato 1 y 2, para evadir de alguna u otra manera ese tipo de servicio; entonces habría que ver, porque hágase la ley, habría que mirar muy bien eso. Diría obviamente que miráramos esto con mucha lupa, para tomar la mejor decisión.

Toma la palabra la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Qué bueno que usted pregunta Senador Clopatofsky, quiénes prestaron el servicio, tenemos un deber o no Senadora Adriana, entonces los congresistas por qué somos los primeros en incumplir las leyes, y por que sí le exigimos al campesino y al bachiller que las cumplan. A mí me parece que no podemos ser ortodoxos y aplicarle el 100% a las leyes, al pobre pueblo colombiano que no tiene vocería acá, pero eso sí estratos 4, 5, 6, 7 y 8 compren la libreta. Entonces Senador Clopatofsky, una cosa es la multa, se esta haciendo una ley para los remisos, para definir una situación, no estamos hablando del costo de la libreta militar, que eso lo tienen que pagar todos, ¿cómo se paga? Bueno de acuerdo con la declaración de renta. Los estratos bajos lo hacen con un porcentaje basados en el salario mínimo, es ahí también donde estamos modificando, que ellos tengan los cinco pesos para pagar la hechura de la libreta militar, ellos no tienen el salario mínimo para pagarlo, pero tienen que pagarlo.

Lo que estamos haciendo aquí es acabando con las multas, porque es que definitivamente esa plata no le entra al Estado, el dinero de libretas

militares qué bueno que toca ese tema, porque si quisiera saber anualmente cuantas libretas se hacen, y si eso coordina con este dato de remisos, todos estos datos que tenemos aquí; porque eso es importante que empecemos a mirar si esas cuentas coordinan. Entonces las multas son muy diferentes, por qué al pueblo colombiano, al pobre campesino, al pobre bachiller a ellos le aplicamos toda la ley, además de eso les ponemos multas, el costo de la libreta militar bien costoso, y nosotros porque no somos realistas y adoptamos una ley. Esta ley es para remisos, los otros temas que se han tocado se pueden y se deben hacer a través de otras leyes, porque esto solo define un tema de los remisos únicamente.

Lo otro es la situación de los soldados, claro hay que mirarlo y se hacen propuestas, con la reforma tributaria, que las empresas generen empleo a sus familias, motivaciones, beneficios, para que los soldados se sientan bien y estén cómodos en la entidad. Son este tipo de cosas que es importante que ustedes tengan en cuenta Senadora Adriana, para cuando se llegue el momento de votar este proyecto, no seamos injustos, porque cuando miramos de frente, claro a él apliquémosle la ley pero eso sí, yo miro como ajusto la ley a mi conveniencia, a mi gusto, a mi beneficio y a mi presupuesto, nosotros no podemos legislar así, no podemos ser injustos; quiénes van a la guerra, los campesinos, los soldados, hay que considerar a estas personas en todo absolutamente en todo y estamos de acuerdo con eso. Pero esta ley para que entendamos el sentir de ella, es una ley para remisos, ya lo otro habrá que tomar decisiones en otras leyes, o en otros temas que es importante hacer.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Les voy a pedir a ustedes que me den una licencia, porque a pesar de estar presidiendo quisiera hacer unos comentarios sobre el tema que estamos tratando. Realmente creo que son muy importantes los planteamientos que aquí se han hecho por parte de todos ustedes. Creo que este es un tema que hay que resolver de manera estructural, creo que ha sido muy importante la iniciativa del Senador Manuel Ramiro Velásquez, de invitar al General y a los Coroneles, pero también me parece que sería bien importante llegar al punto de fondo que lo acaba de tocar la Senadora Alexandra Moreno, que también lo mencionó la Senadora Adriana Gutiérrez, nosotros no podemos tener acá solamente un país de derechos para los ciudadanos, sino también de deberes ciudadanos.

La verdad es que si le preguntamos a los oficiales, ellos que opinan de eliminar la multa, obviamente tienen una opinión negativa, pero si quisiera que también les preguntáramos a ellos qué opinan de que no haya servicio militar obligatorio y universal, porque es que eso es un tema de fondo. Acá no solamente hay muy pocos congresistas que han prestado el servicio militar, sino que realmente hasta ahora no había habido ningún Ministro de Defensa que hubiera prestado el servicio militar obligatorio; ahora tenemos por primera vez a uno de ellos. Entonces realmente sí creo que es muy difícil que en esta sociedad tengamos esa doble moral, en donde nos sentimos todos realmente con la necesidad de una protección por parte de las fuerzas militares, pero muy pocos realmente con la obligación

de cumplir también para con las fuerzas y para con la prestación de ese servicio.

En fin, son temas realmente estructurales, creo que hay que buscar de todas maneras una solución que vaya realmente en la línea de no ir de ninguna manera a eximir a nadie de su obligación de prestar el servicio militar obligatorio, mientras que sea obligatorio, lo cierto es que estando de Ministra de Defensa, presentamos un proyecto de servicio militar obligatorio universal, que lamentablemente hizo tránsito en esta Comisión, en plenaria del Senado, en Comisión de Cámara y se frenó en la llegada de la plenaria de Cámara; allí también se contemplaba el servicio social obligatorio para los que no prestaban el servicio militar y para todas las mujeres, creo que ese es un tema que valdría la pena revisar nuevamente.

De todas formas creo que tenemos muchos elementos para discutir en este proyecto. Entonces lo que haríamos sería traerlos nuevamente a la Comisión; de todas formas es uno de los puntos muy importantes sobre los cuales le pediremos al Ministro de Defensa que nos haga conocer sus planteamientos. Pasáramos a los demás proyectos, que estaban para consideración de la comisión en el día de hoy.

El señor Secretario informa lo siguiente:

Aplazar la discusión del Proyecto de ley número 18 y citar al Ministro de Defensa, Comandante de las Fuerzas Militares, Comandantes de cada uno de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional y Director General de la Policía Nacional, con el objeto que den explicaciones sobre la exposición del Gobierno frente al proyecto mencionado arriba.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

El Senador Manuel Ramiro Velásquez había hecho otra proposición que es la número siete, en donde también está citando al Ministro de Defensa y a los Comandantes de fuerza; me parece que en esa proposición deberíamos incluir este mismo tema, para evitar que sea una nueva citación, porque es que creo que acá la economía procesal es bien importante, para que represente su política de seguridad en las estrategias que tiene para el Ministerio y el presupuesto y todo el tema; pienso que de pronto en una cesión podríamos pedirle al Ministro de Defensa que nos haga sus comentarios.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Está perfecta la proposición, le pediría a la Comisión que ya que se encuentra aquí el Director de Reclutamiento, por qué no lo escuchamos, aprovechando su presencia aquí para que nos diga durante 5 ó 10 minutos, cuál es la posición y cómo ven ellos este proyecto antes que aprobemos la proposición de aplazamiento del debate, para que dentro de 8, 10 ó 15 días venga el Ministro de Defensa.

Informa la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

El Coronel trajo una presentación que se la repartieron a todos, la tiene para proyectar y la verdad, varios me han pedido a mí que podamos darle un poco más de celeridad a esta sesión, porque tienen compromisos.

Toma la palabra el Senador Mario Uribe Escobar:

Es para pedirle que tratemos este tema por separado, estaba mirando ahí la proposición a la que usted se refiere, como para condensarla con esta otra citación, y me parece que se trata de asuntos diferentes, al Ministro lo hemos citado para que haga una exposición amplia sobre los proyectos que presentará a consideración de las Cámaras, etc. una cosa mucho más general. La proposición que firmamos es para que se aplaque esta discusión, se inviten al Ministro y a los Comandantes de Fuerza y ellos vengán y nos digan qué opinan del proyecto, continuemos la discusión y votemos el proyecto. Es una cosa específica que creo que debemos tratar por separado señora Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Senador Manuel Ramiro Velásquez había señalado que le parecía bien que se acumulara con la otra Proposición número siete, entre otras cosas porque si se fuera a presentar por parte del Ministro de Defensa un nuevo proyecto de servicio militar universal, entonces eso estaría comprendido dentro de la citación que esta contenida en la proposición número siete. No tengo ningún problema en que se traten independientemente, simplemente quiero que tengamos en cuenta la cantidad de proposiciones y citaciones que hay en esta Comisión y la cantidad de proyectos de ley que nos están llegando.

El Senador Mario Uribe Escobar; manifiesta lo siguiente:

Es que ambos temas, el de esta proposición general y el del proyecto en particular, se traten en la misma fecha, creo que para eso sí no hay problema.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón manifiesta lo siguiente:

Claro, la citación que está para el día cuatro de octubre están citados el Ministro de Defensa con los Comandantes, entonces veríamos los dos temas, creo que le pediríamos al General y a los Coroneles si más bien acompañan al Ministro también en esa ocasión, para que podamos entonces hoy darle tránsito a los otros proyectos de ley. Entonces someto a consideración de la Comisión la proposición presentada por un grupo de Senadores, en donde se está pidiendo el aplazamiento de este proyecto y la citación al Ministro de Defensa y a los Comandantes de Fuerza. ¿Está de acuerdo la comisión con el aplazamiento?

El señor Secretario informa a la señora Presidenta: que sí está de acuerdo.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta:

Entonces volveríamos al primer proyecto de ley que estaba en el orden del día, el Proyecto de ley número 280 Senado, cuyo ponente es el Senador Luis Humberto Gómez, salió un momento, entonces de pronto podríamos arrancar con el siguiente que es el Proyecto número 281 cuyo ponente es el Senador Carlos Julio González, que nos está acompañando hoy. Senador Gómez Gallo volvemos al Proyecto 280 cuyo ponente es usted y el autor es el Senador Carlos Julio González.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias Presidenta y colegas, este es un proyecto que tiene un sentido regional, un sentido cultural y un sentido histórico, es un proyecto cuyo autor es el Senador Carlos Julio que nos acompaña hoy aquí, el propósito es declarar Monumento Histórico y Cultural el Seminario María Inmaculada del Municipio de Garzón, Huila, que fue fundado hace 110 años, entre otras cosas cuando Huila era Tolima, hoy somos dos departamentos hermanos; antes éramos una sola región y desde allí inclusive dependía la autoridad, dos departamentos una sola región.

Inclusive desde allí Ibagué dependía de la estructura religiosa administrativa, tiene 110 años el Seminario, y el propósito es crear un espacio “obligatorio”, pero por lo menos abrir ese espacio y esa posibilidad, para que la Nación concurre en ese reconocimiento en varios aspectos:

1. Protegemos arquitectónicamente el bien inmueble, al declararlo un patrimonio histórico y cultural, queda protegido por la ley en el sentido de que su estructura, su arquitectura, no puede ser modificada, salvo cosas muy puntuales y previo trámite de unos permisos especiales para modificar este tipo de bienes.

2. Abrimos el espacio para que la Nación concurre y tengamos el espacio nosotros para solicitarle a la Nación que concurre; es un infortunio para el Congreso de Colombia no tener iniciativa en el gasto. Lo he señalado, tal vez recientemente lo dije en la plenaria de Senado, cuando hablábamos de cómo conseguir los recursos para que pudiera funcionar la instancia del sistema judicial juvenil cada vez que hablamos de la política social. He señalado que es muy difícil para el Congreso poder diseñar una política social, y hay una ruptura entre la sociedad y la economía, en virtud a que la economía la manejan unos tecnócratas y nosotros tenemos el impedimento de incurrir en ese tipo de decisiones; tanto es así, que no podemos modificar sin la anuencia del ejecutivo el Presupuesto General de la Nación; y no hablo del monto como de las partidas.

Pero bueno, aquí lo que se abre fundamentalmente es un espacio y la posibilidad de decirle a la Nación, venga, este es un monumento histórico cultural, por favor señora Ministra de Cultura, usted tiene la obligación de ayudarnos con algunos recursos para mantenerlo, para que el seminario esté bien atendido; para que la arquitectura pueda mantenerse en el tiempo, etc. Además de eso, le entregamos un instrumento cultural y turístico al municipio y a la región, una región que viene haciendo un esfuerzo para convertirse en un destino turístico nacional o internacional, una región bella y hermosa, como es nuestro hermano departamento del Huila.

De tal manera que no tiene otra pretensión diferente, si el autor del proyecto quisiera agregar algo más, no voy a echarles toda la historia histórica que tiene ese seminario que es bellísima. Pero me parece de todas maneras, que es bueno que la comisión sepa que este es el cuarto debate, o sea el proyecto fue radicado por el hoy Senador y entonces Representante a la Cámara, estamos en el último debate. Le pido a mis colegas darle el penúltimo debate, vamos para el cuarto, a la plenaria por supuesto y pido a mis colegas darle tercer debate a este proyecto. Muchas gracias.

La señora Presidenta solicita al Secretario darle lectura al informe.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede dar lectura al informe con el cual termina la ponencia, que dice así: En concordancia con las consideraciones expuestas solicito a esta honorable Corporación, se dé primer debate al Proyecto de ley número 280 de 2006 Senado, 205 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Seminario Conciliar María Inmaculada del Municipio de Garzón Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.*

Atentamente, Luis Humberto Gómez Gallo.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Somete a consideración el informe rendido por el ponente Senador Luis Humberto Gómez. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el informe de ponencia.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el articulado consta de cuatro artículos, el articulado dice así:

Artículo 1°. Declárase patrimonio histórico y cultural de la Nación el Seminario Conciliar María Inmaculada del municipio de Garzón, departamento del Huila.

Artículo 2°. Autorízase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Cultura contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales de la Nación.

Artículo 3°. El Congreso de la República de Colombia, concurre a la declaración de patrimonio histórico y cultural de la Nación del Seminario Conciliar María Inmaculada del municipio de Garzón, departamento del Huila, emitiendo en nota de estilo un pergamino que contenga el texto de la presente ley.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa a los señores Senadores que está en consideración el articulado del proyecto de ley.

¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa a la señora Presidenta que ha sido aprobado el texto del proyecto de ley, que es igual al texto aprobado en la plenaria y en la Comisión Segunda de la Cámara.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación el Seminario Conciliar María Inmaculada del Municipio de Garzón, Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.*

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Somete a consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

En consecuencia la señora Presidenta pregunta a la Comisión si quiere que el proyecto continúe al siguiente debate.

El señor Secretario informa que sí lo quiere la Comisión.

Continúa la señora Presidenta, informa que el siguiente proyecto de ley es el Proyecto número 281 y le pediríamos al Senador Barriga que nos presente su informe de ponencia, el autor de este proyecto también es el Senador Carlos Julio González.

Interviene el Senador Ponente, doctor Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Quiero presentar un saludo al honorable Senador Carlos Julio González, autor de este proyecto, en cumplimiento del honroso encargo que me ha hecho la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, rindo ponencia para el primer debate del Proyecto 147 Cámara, 181 Senado “*por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones*”. Este proyecto honorables Senadores y Senadoras, busca resaltar de alguna manera esa labor, ese trabajo cotidiano y esa permanencia del Tribunal Superior del Distrito de Santa Rosa, el Magistrado de la honorable Corte Suprema de Justicia, el eminente Jurista Hernando Gutiérrez Anzola, llamó a este Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, el Templo del Derecho.

Por iniciativa de nuestro libertador Simón Bolívar, en 1823, el 23 de febrero, propuso que en este importante municipio Santa Rosa, se adelantara uno de los cuatro Tribunales Superiores de Justicia; por disposición de la Convención de la Nueva Granada, en decreto del 23 de marzo del mismo año al Decreto 740 Orgánico de Tribunales, sancionado por el entonces Presidente de Colombia, el doctor José Ignacio Márquez, se establecieron los cuatro Tribunales de Justicia. En Colombia quedaron establecidos, el Tribunal de Cundinamarca, que comprendía las provincias de Bogotá, Antioquia y Neiva; el Tribunal del Cauca, que comprendía las provincias de Popayán, Pasto, Buenaventura y Chocó; el Tribunal del Magdalena, que comprendía las provincias de Cartagena, Santa Marta, Ríohacha, Mompos, Panamá y Veraguas; e igualmente el Tribunal del Distrito Judicial de Boyacá, que comprendía las provincias de Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare. Mediante este mismo decreto, el 740 en el artículo 5°, se reconoce y se ordena que este municipio apacible y pujante de Boyacá, Santa Rosa de Viterbo, sea cuna del Tribunal Superior de esta Provincia, no solo por la ubicación, sino por la calidad, la nobleza y la cultura de su gente.

Y en medio del Ramal del Tundaza, de la imponente cordillera de los Andes, recibiera un Tribunal de Apelación. Este reconocimiento no solo exalta la labor centenaria de este tribunal, sino que retribuye de la mejor manera a los miembros de la comunidad de Santa Rosa y del País, engrandeciéndola y dignificándola. Toda sociedad proyecta a partir de reconocimiento del legado histórico y cultural, la identidad, el sentido de pertenencia como fundamento indiscutible de la nacionalidad; como quiera que en este caso se desarrollan en las regiones, generando identidad nacional, sentido de pertenencia, motivo por el cual es menester que el Estado colombiano consolide estas manifestaciones, valuarde de los principios fundamentales de nuestro estado

social de derecho y su organización, al tenor de nuestra Carta Política.

Este proyecto que hoy nos ocupa y de la cual soy ponente, valora, protege y difunde al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, como expresión de la nacionalidad colombiana, en el que se ha consolidado la tradición, costumbres, hábitos, manifestaciones, y con especial el interés jurídico, histórico, político y cultura. En consonancia con el artículo 154 de la Constitución Política de Colombia, que autoriza al Congreso presentar proyectos de ley, y la normatividad en la ley 5ª de 1992, que establece que las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, son las encargadas de rendir los honores y monumentos públicos a través de la Ley 3ª de 1992, al que se acoge este proyecto de ley.

Honorables Senadores y Senadoras, este proyecto de ley busca resaltar y reconocer todos aquellos valores que el Tribunal Superior de Santa Rosa representa para Boyacá y para los colombianos. Agradezco a todos ustedes y pido a los honorables Senadores y Senadoras, le demos primer debate a este proyecto de ley que hemos presentado. Muchas gracias.

Solicito al señor Secretario leer el informe de ponencia:

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia.

Proposición:

Por las consideraciones precedentemente expuestas y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y solicitamos a esta honorable Corporación, que se dé primer debate al Proyecto de Ley 147 de 2005 Cámara, 281 de 2006 Senado, *por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones*. Atentamente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador de la República. Está leído el informe con que termina el informe de la ponencia.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa que está en consideración el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia.

La señora Presidenta solicita al Secretario dar lectura al articulado.

El señor Secretario procede con la lectura del articulado: consta de cuatro artículos:

Artículo 1°. Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá.

Artículo 2°. Autorízase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Cultura, contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales de la Nación.

Artículo 3°. El Congreso de la República de Colombia concurre a la Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, del departamento de Boyacá, emitiendo en nota de estilo un pergamino que contenga el texto de la presente ley.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Firma Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa a la Comisión que se encuentra en consideración el articulado del proyecto. Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones*.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión?

Informa el señor Secretario que ha sido aprobado el título del proyecto.

Toma la palabra el Senador Carlos Julio González:

Señora Presidenta, honorables Senadoras y Senadores, expresar la gratitud al juicioso estudio que ha realizado la Comisión Segunda del Senado, reconocer que estos proyectos usualmente no suelen estar en la memoria legislativa de una manera importante y significativa, porque la mayoría de las veces se consideran accesorios, pero pertenecen a la identidad de la Nación y forman parte de lo único que una Nación puede construir alrededor de su memoria histórica, y es la identidad. Agradezco mucho como autor y en nombre de quienes van a beneficiarse de ello, que precisamente son quienes están hoy en el Seminario Conciliar de Garzón, tratando de construir región y calidad en liderazgo educativo. Y en cuanto a Santa Rosa de Viterbo, tratando de sostener un patrimonio jurídico y una memoria jurídica y patriótica de la Nación. Muchas gracias.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Agradece al Senador Carlos Julio González por sus palabras. Le preguntaría a los miembros de la Comisión si están de acuerdo en que los ponentes para los dos proyectos de ley, para el siguiente debate, sean los mismos ponentes que trajeron hoy su informe de ponencia. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado.

La señora Presidenta, informa:

Que el siguiente proyecto en el Orden del Día es el Proyecto de ley número 32, *por medio de la cual se declara la Raza Oficial Colombiana y Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Criollo Colombiano en sus cuatro andares, paso fino colombiano, trote, trocha y galope y trocha pura y se dictan otras disposiciones*. Sobre este proyecto de ley, el ponente es el Senador Manuel Enríquez Rosero, el autor del proyecto es el Senador Alvaro Araújo.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, se ha puesto a mi consideración un proyecto muy importante, cuyos autores son el Se-

nador Alvaro Araújo Castro y el Senador Mario Uribe Escobar.

La señora Presidenta dice:

No sé por qué no aparecía acá que el Senador Uribe era también autor, lamento mucho haber omitido la mención.

El Senador Mario Uribe responde:

No tuve oportunidad de firmarlo, lo hubiera firmado sí pero no pude hacerlo.

Continúa el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidenta, en este momento acabo de recibir un concepto aquí, la verdad no he tenido tiempo ni de leerlo, no sé de qué se trata, no sé, si no hay ningún inconveniente quisiera pedirle que lo aplacemos en la próxima, aquí está firmado donde se hacen algunas objeciones.

Informa la señora Presidenta, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Es un concepto del ICA, es el Director del ICA que curiosamente no sé por qué, no sé si la Secretaría tenía copia de ese concepto, la verdad es que nosotros estuvimos trabajando en nuestra UTL el fin de semana y conocimos una copia del concepto y trabajamos con ella; pero no sabía que acá no estuviera radicado en Secretaría. Entonces me parece que sin ese concepto, posiblemente el informe de ponencia no estaría completo.

Continúa el Senador Manuel Enríquez Rosero:

No sé, aquí está el autor del proyecto el doctor Alvaro Araújo, como le repito no he tenido oportunidad de leer este concepto; me parece que de pronto pudiésemos aplazar una decisión para hacer las cosas bien, mi ponencia es favorable, en lo que he podido estudiar y mirar no le encontré ningún inconveniente. Me parece de absoluta conveniencia este proyecto, no solamente para hacer un reconocimiento de lo que significa el tema propuesto a consideración del Congreso de la República, pero este concepto lo acabo de mirar, sí llamaría la atención, son cuatro páginas del Director del ICA.

El señor Secretario da lectura al concepto del ICA:

Memorando número 575 para la doctora Deyanira Barrero León, Subgerente de Protección y Regulación Pecuaria; doctora María Consuelo Villamizar, Médico Veterinario ICA-USDA. Del doctor Juan Manuel León Quintero, Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Asunto: Solicitud concepto técnico proyecto de ley, *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Criollo Colombiano*. Cordial saludo doctora Deyanira y doctora María Consuelo.

a) En atención a su oficio 7424 del 1° de agosto de 2006 relacionado con el concepto técnico y jurídico del proyecto de ley mencionado, me permito hacer las siguientes acotaciones de conformidad con los conceptos emitidos por el área técnica y el área jurídica respectivamente. Desde el punto de vista jurídico: en primer lugar, la ley pretende hacer dos declaratorias:

a) Como raza oficial colombiana, al respecto debe entenderse que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 427 de 1998 se establece que una raza se diferencia de otra por sus rangos fenotípicos y genotípicos, traducidos estos

en características de producción y conformación anatómica, que se transmiten establemente a sus descendientes.

Tales rasgos deberán ir en la exposición de motivos de la ley, y estar acordes con el concepto técnico respecto de la valoración de la raza que consideramos deberá emitir **Fedequinas**, de conformidad con la naturaleza y funciones que desarrolla en la materia. No obstante, se considera que no es necesario que mediante una ley se haga tal declaración, teniendo en cuenta que el reconocimiento como raza oficial se da respecto de los otros países al momento de presentar la raza ante asociaciones, federaciones o cualquier tipo de persona jurídica y extranjera, con fundamento de las características fenotípicas y genotípicas, que hacen de la raza una especie particular en el país;

b) Como patrimonio cultural es necesario aclarar varios aspectos: de acuerdo con la definición de cultura establecida en la ley es claro que el caballo puede ser declarado patrimonio cultural. Sí, si bien a través del tiempo se ha reconocido al Congreso de la República la facultad de hacer declaraciones sobre el patrimonio cultural de la Nación en los términos del artículo 8° de la Ley 397 de 1997, la declaratoria y manejo del patrimonio cultural de la Nación es del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales. El Ministerio de Cultura ha expedido resoluciones y manuales que determinan los criterios que deben valorarse, para efectos de declarar un bien inmueble o mueble; material o inmaterial, como patrimonio cultural de la Nación.

Tal valoración o verificación de los criterios la hace el Ministerio de Cultura a través del grupo de Dirección de Patrimonio. La declaración de patrimonio cultural trae consigo unos privilegios que se encuentran enmarcados dentro de la trilogía tutelar de la inalienabilidad, la imprescriptibilidad y la inembargabilidad de los bienes muebles o inmuebles, que en principio y por definición, solo se predicaba de los bienes afectados o bienes de uso público. Artículo 72 de la Constitución de 1991.

El privilegio de la inalienabilidad se denomina en el derecho colombiano, como de la no comerciabilidad de los bienes, así las cosas, por regla general, la exportación nacional es libre, salvo que se trate de bienes que formen parte de patrimonio cultural de la Nación, los cuales por regla general son inexportables, como producto del principio constitucional establecido en el artículo 72 de la Constitución Nacional. En conclusión: estarían afectadas las exportaciones colombianas.

En los términos del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, los bienes de interés cultural, públicos o privados, están sometidos al régimen de la intervención, que se entiende como todo acto que cause cambios al bien de interés cultural, o que afecte el estado del mismo, para lo cual la ley indica que no se podrá efectuar intervención alguna, sin la correspondiente autorización del Ministerio de Cultura. Así las cosas, dicho régimen restringe la reproducción, el mejoramiento equino y la utilización del caballo, para todas las actividades tendientes a la promoción, tanto en los niveles nacional como internacional, del caballo criollo colombiano de paso. Lo cual es

contradictorio con lo establecido en el artículo 4° del proyecto de ley que se estudia.

Que el organismo consultivo del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, así como las autoridades judiciales en todo lo relacionado con el caballo criollo colombiano de paso, es la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas, **Fedequinas**, *por lo cual se considera necesario que exista un pronunciamiento de la Federación al respecto*.

En segundo lugar, en cuanto a las facultades que establece el proyecto de ley a la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas, Fedequinas, no se considera necesario dicha reglamentación, por cuanto el 16 de marzo de 1998, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, obrando acorde con el artículo 4° de la Ley 427, delegó en Fedequinas, la facultad para abrir, registrar y llevar los libros genealógicos de la raza del caballo criollo colombiano, con carácter oficial, mediante Resolución 053.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto de ley establece en su artículo 3° que Fedequinas certificará las características e indicará la propiedad de cada ejemplar de la raza.

Sobre el particular consideramos que el proyecto debe ser claro, explícito al respecto, ya que en lo referente a las propiedades, tendrá que indicarse si se trata de fenotípicas, características propias externas de cada animal; o genotípicas, o simplemente de los andares de cada ejemplar. Y en lo que respecta a la propiedad, debe tenerse en cuenta que Fedequinas por intermedio de las asociaciones federadas, expide los registros para cada ejemplar, asignándole un número de registro y uno de identificación individual microchip, el cual contiene el nombre del propietario. Es así que consideramos que en la exposición de motivos se deberán tener en cuenta las consideraciones que venimos a indicar, y en general, revisar a fondo la conveniencia del presente proyecto de ley, sobre todo por la afectación que podría generar en las exportaciones colombianas.

Cordialmente, *Juan Alcides Santaella Gutiérrez*, Gerente General del ICA.

Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, escuchando el concepto, a mí lo que me da la impresión, es que el señor que hizo el concepto ni siquiera leyó el proyecto; es decir, lo que se pretende, aquí lo que estamos buscando, es declarar como raza oficial y patrimonio de la Nación el caballo criollo de paso en sus diferentes modalidades. La verdad no comparto este proyecto, pero haría la siguiente proposición, señora Presidenta, que sometamos a votación o aprobación el proyecto, tenemos toda la posibilidad de hacer alguna modificación, algunos ajustes para la plenaria, para su segundo debate. En principio no encuentro que tenga razón. De tal suerte señora Presidenta muy brevemente quería expresar eso.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Creo que la propuesta Senador Manuel Enríquez es una propuesta que realmente serviría para continuar el trámite, en todo caso cualquier modificación se incluiría en el pliego de modificaciones. Me parece que sería importante verificar antes sobre la competencia que acá dice, que la tendría el Ministerio de Cultura para conside-

rar como patrimonio cultural, de tal manera que tendríamos la oportunidad de verificar eso.

Toma la palabra el autor del proyecto, Senador Alvaro Araújo Castro:

Gracias señora Presidenta, honorables colegas un saludo a todos, mi agradecimiento por esta cálida hospitalidad en la Comisión Segunda. Estoy de acuerdo con la sugerencia del ponente que usted aprueba señora Presidenta, es que aprueben el proyecto y lo rescatable de lo que tiene la carta, del señor Santaella, me da pena con él, pero creo que es poco, se puede tramitar o estudiar en el debate en plenaria. Sobre el tema de inalienabilidad que genera la condición de patrimonio cultural, lo que se pretende en el fondo señora Presidenta, es lo siguiente: no es que no sea posible exportar o que hagamos imposible exportar caballos de paso fino colombiano; cuando hablamos de inalienabilidad, es la protección de la propiedad genética de la raza.

Porque precisamente como se han estado exportando caballos de Colombia de este desarrollo genético centenario, que se ha llevado a cabo en un principio y de manera muy especial en Antioquia y el eje cafetero, y con el paso del tiempo ha llegado a la sabana de Bogotá, entiendo Senador Mario Uribe más de 300 ó 400 criaderos en la sola sabana de Bogotá y en Colombia hay muchísimos. Y el estudio económico de esta actividad es más que significativo, ha hecho que en los Estados Unidos de América, ya haya varios criaderos de este tipo; entonces lo que estamos nosotros es ad portas de perder la propiedad genética de un desarrollo colombiano. Entonces la inalienabilidad es aplicable, no a que no se puedan vender caballos, sino a que no perdamos nosotros, o a que protejamos la propiedad genética de este desarrollo nacional.

Entonces creo que con todo respeto por el concepto de Corpoica, creo que hubo una mala comprensión sobre el proyecto, y podríamos perfectamente invitar al Presidente de Fedequinas y a los señores de Corpoica, para que profundicemos en las materias, que particularmente en lo que a mí corresponde están muy claras en el trámite de plenaria.

Toma la palabra la Senadora Adriana Gutiérrez:

Quiero hacer una pregunta, es que como el proyecto dice: declárese raza oficial colombiana y patrimonio cultural de la Nación. Entonces veo que hay es donde puede estar de pronto la interpretación que le ha dado el señor del ICA, porque no sé Senador Araújo, cuando lo que se busca es declarar como raza oficial colombiana, proteger ese desarrollo del caballo colombiano, y entonces para qué incluimos patrimonio cultural, no entiendo muy bien eso.

Manifiesta el Senador Alvaro Araújo Castro: Porque lo que protege la raza oficial es la declaración de patrimonio cultural.

Toma la palabra el Senador Mario Uribe Escobar:

Sinceramente pienso que el señor Santaella del ICA, no entendió el proyecto, no pudo atinar de qué era lo que se trataba, qué pretendía el Congreso de la República con la declaración del caballo de paso fino colombiano, cómo raza y cómo patrimonio cultural; él no entendió eso y el de pronto confundió un caballo con un monumento, eso es posible, eso se da mucho, eso

puede ocurrir en este país y le ocurre de hecho a muchos funcionarios públicos, estamos en Colombia, no. Pero él en su propio concepto, dice: se puede declarar el caballo como raza oficial, pero no es necesario, en eso tiene una profunda equivocación, y creo yo más que equivocación, un desconocimiento de lo que son los caballos en Colombia y lo que significan en el mundo; especialmente en los Estados Unidos.

Nosotros somos por características genéticas y fenotípicas los dueños, los creadores a través de los años, desde la conquista de una raza de caballos, que es la raza de caballos colombianos en sus distintas modalidades: el paso fino, el trote, trocha y galope y la trocha pura. ¿Qué ha pasado con los caballos que son de exportación? Los caballos de paso fino, que en otros países especialmente en los Estados Unidos y en Puerto Rico, se están apropiando los americanos y los puertorriqueños de nuestro caballo; en el sentido en que ellos allá no los denominan caballos de paso fino colombiano, sino que los denominan por ejemplo, Clásic Fino, caballos de paso fino o fino clásico; no son otra que los caballos que se han exportado desde Colombia, y que simplemente ellos porque tienen la pretensión de crear una raza propia, de ellos, de caballos finos, no reconocen que su origen es colombiano.

Lo que se pretende con esta declaración, que el Señor Santaella, juzga innecesaria, es quizá por desconocimiento, es que declaremos los caballos que son un patrimonio nuestro, un patrimonio de los colombianos, formado a través de varios siglos. Ahí en la ponencia si ustedes quieren detenerse en eso, encontrarán las razones a lo largo de la historia que justifica en esta declaración. Él dice aquí, no obstante se considera que no es necesario que mediante una ley se haga tal declaración; pero no la niega. A él le parece innecesario, a los autores del proyecto no, y creo que tienen razón los autores del proyecto.

En segundo lugar, el doctor Araújo ha hecho aquí una explicación sobre el tema de la inalienabilidad imprescriptible a la inembargabilidad. Se trata es de proteger la propiedad genética del caballo colombiano y las características genéticas del caballo colombiano que se han logrado a través del tiempo. Desde luego una ley anterior, la Ley 8ª que cita el artículo 8º de la Ley 397 de 1997, confiere unas prerrogativas especiales al Ministerio de Cultura, tratándose de declaración de patrimonio cultural de algunos bienes inmuebles de propiedad de la Nación. Aquí se trata de una cosa diferente, como lo explicó el Senador Araújo, y desde luego no porque exista una ley, otra no pueda modificarla; es lo que estamos haciendo aquí.

Una cosa final, que es quizá la más importante, bueno no puede indicarnos el señor Alcides Santaella, cómo es que debemos hacer los proyectos de ley y qué es lo que se debe decir en la exposición de motivos de los mismos. El nos sugiere aquí cómo debe hacerse un proyecto y cómo debe sustentarse, bueno eso es respetable, pero tampoco creo que sea obligatorio, ni este de acuerdo, ni consulte los reglamentos de estas corporaciones. Pero lo más importante de destacar además doctor Araújo, es el hecho de que este proyecto hasta donde entiendo, esta perfectamente consultado con la Federación Colombiana de Criadores de Caballos de Paso, con Fedequinas, allá hay perfecta conformidad con

el asunto; lo que se trata hoy la Fedequinas, expide los registros de los caballos colombianos.

Hay un procedimiento especial para registrar hoy un caballo, no se hace como en el pasado, dependiendo de la simple voluntad de los criadores de caballos, y decía: éste es el caballo de fulano, es hijo del caballo tal y de la yegua tal, y nació en tal fecha. El funcionario de la asociación respectiva, levantaba con base en esa declaración unilateral, declaraba que ese caballo era el caballo de fulano, que tenía tales características que pertenecía a fulano de tal; que era de tal paso, que había nacido en tal fecha; hoy no se puede hacer eso, en eso ha habido un avance grande.

Hoy para registrar un caballo, lo primero que hay que hacer es tomarle una muestra de sangre, y el caballo se genotipifica por padre y por madre, y se le abre un registro especial, en el cual mediante ADN se puede efectivamente certificar que el caballo es hijo de tal caballo y de tal yegua, y eso es lo que ha contribuido a que vayamos avanzando muchísimo. Hoy hay más de 50.000 caballos en Colombia registrados con ADN, mediante procedimiento de chequeo de la sangre; eso es lo que ha contribuido a que hallamos empezado a tener confiabilidad acerca de los registros que se expiden en Colombia; que en el pasado no eran confiables, repito, porque solo dependían de la declaración unilateral de una persona ante el funcionario de la asociación respectiva. Lo que pretende el proyecto, es asegurar que esa facultad se mantenga en Fedequinas directamente o a través de la delegación que ella haga en las muchas asociaciones equinas que hay en todo el país. Las hay en casi todos los departamentos, entiendo que hay más de 30 asociaciones equinas.

Eso es lo que pretende el proyecto señora Presidenta, pienso que podríamos aprobarlo, salvo mejor opinión de ustedes, y que si sugiere alguna duda en relación con esto, que las discutamos, o mejor, una contradicción y una exposición sobre el contenido de este concepto, de este memorando del ICA, lo incluyamos en la ponencia para la plenaria, con destino a que allá adelantemos un debate. Pero creo honestamente, que este concepto no debería parar un proyecto, que creo que podemos aprobar, que es muy útil para los caballos colombianos, que en nada lesiona las facultades que respecto de inmuebles tiene el Ministerio de Cultura; que en nada afecta, por el contrario, solidifica la facultad que tiene hoy Fedequinas para conseguir los registros. Y en general, creo que le hace mucho bien a una industria como la equina en el país, que genera muchísimo empleo, genera riqueza, que se ha convertido en la fuente de empleo para muchísimos colombianos: los cuidadores, los palafreneros, los montadores, etc.

La industria veterinaria encuentra aquí una fuente de ingresos, los veterinarios, los médicos en general, hasta los odontólogos han encontrado en el caballo colombiano hoy, óigase bien, mucha gente no lo sabe, hasta los odontólogos han encontrado en los caballos, una grandísima fuente de empleo en Colombia, una grandísima fuente de recursos; la gente no sabe que a los caballos hoy se les hace odontología como se le hace a los seres humanos. El estado corporal de muchos caballos, en buena medida depende de una mala conformación dental de los caballos; y hoy se hacen procedimientos muy especializados

para mejorar la boca de los caballos, muchos de ustedes podrían asombrarse si yo les cuento que a los caballos hoy se les pone brackers, como se le ponen a los muchachos de 18 y 20 años; que se le extraen las muelas, que se les liman, que se les ponen amalgamas y calzas como se le ponen a los seres humanos.

Y que en buena medida, de eso depende el mejoramiento físico y corporal de los caballos, y un buen desempeño en las pistas cuando los caballos van a ellas; muchas veces los comportamientos anormales indeseables de los caballos en las pistas, dependen de problemas en la boca, que se agudizan al accionar los frenos y en general los bocados que se les ponen para conducirlos. Un caballo puede colear, sí como respuesta a un mando que le hace su montador, por el hecho de dolerle una muela o un diente; cuando el caballo lo frena el chalán, ese freno le oprime una muela, esa muela le duele, y la respuesta es que el caballo colea, y por obra de ese coleo, lo descalifican en las pistas; pues bien, hoy los odontólogos arreglan eso; muchos odontólogos humanos se han desplazado a la atención de los caballos.

La revisión de la boca de un caballo hoy, mucha gente no sabe la sola revisión de la boca, y digamos un aseo general, vale \$300.000 pesos. O sea, los caballos además son hoy una industria grandísima en el país, de la cual dependen odontólogos, médicos, veterinarios, productores de todo tipo de artículos de cuero que se requieren para ello, productores de frenos qué sé yo, domadores, cuidadores, montadores, palafreneros, cuidadores de toda índole, etc.

De tal suerte que creo que es deber del Congreso de la República, expedir la ley una proteja una industria tan importante como la nuestra, y en casos especiales como el que existe ahora, está amenazada de que se nos usurpe, que podemos perder por obra de lo que están haciendo en otros países.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán:

Gracias Presidenta, además de los argumentos tan calificados que ya hemos oído a favor de este proyecto, quería decir que uno de los desafíos más importantes y los retos más importantes que tiene esta comisión, porque va tener que estudiar el TLC, es proteger el patrimonio genético nacional. Creo que esa es una de las riquezas más grandes que tiene Colombia, y de las posibilidades de competir más importantes, por eso creo que todos los esfuerzos que se hagan para proteger este patrimonio genético de nuestras especies, son válidos, son importantes; por eso estoy a favor de ese proyecto. Además es como una manera de reivindicar a esos pobres caballos que han estado estigmatizados por sus propietarios de dudosa conducta, que les han generado una fama bastante adversa, de modo que creo que este proyecto apunta en una buena dirección.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta al Senador Manuel Enríquez Rosero, ponente, si quisiera ampliar su informe de ponencia para proceder a discutirlo, aprobarlo y continuar con el trámite del proyecto.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Señora Presidenta, muy brevemente, creo que está muy claro la conveniencia del proyecto, creo

que la competencia de esta Comisión y del Congreso de la República, es indiscutible. Por eso lamento que el concepto esté expresado en esos términos, lo que se pretende es reglamentar de alguna manera una actividad, y también hacer un reconocimiento en lo que ha significado para el país y lo que puede llegar a significar este tema, con el reconocimiento del caballo criollo de paso colombiano. De tal manera señora Presidenta, he propuesto una ligera modificación allí, porque en muchas oportunidades se acostumbra a realizar serie de cabalgatas, presentaciones, como apertura a las ferias, a los festivales en las ciudades intermedias, pequeñas o grandes. Entonces simplemente es que en caso de que se organicen estas cabalgatas, sea la autoridad competente, las alcaldías, le presten toda la protección y la colaboración, para que se desarrollen con todas las condiciones de seguridad estas cabalgatas. De tal suerte que con esa ligera modificación le pediría señora Presidenta que aprobemos la proposición con que termina el informe y el articulado.

Interviene el Senador Mario Uribe Escobar:

Quiero referirme muy brevemente a un comentario muy importante que hizo el Senador Galán, y qué bueno que se tenga plena conciencia de eso, estoy perfectamente de acuerdo con él en que los malos no son los caballos, los caballos son muy buenos, los que son malos son algunos dueños de los caballos. Si algo ha perjudicado la industria equina nacional, es el hecho de que a la propiedad de los caballos ha llegado una gente indeseable desgraciadamente, y en cierta medida es por el valor que han tomado los caballos, en algunos casos los caballos son costosos, porque en el exterior los pagan muy bien y como los pagan tan bien en el exterior, acá han cogido precio y como han cogido un precio alto, a su propiedad no pueden llegar muchos colombianos, sino a veces han llegado colombianos indeseables.

O sea, hay eso es un hecho cierto Senador Galán, que en poder de personas de mala reputación, en poder de ellos, hay caballos de mucha valía en el país; pero no se puede confundir una cosa con la otra. La industria equina como industria, es una actividad respetable y desde luego en ella también hay colombianos de excelente reputación, de trayectoria muy respetable, que han criado caballos durante toda su vida.

Presidenta, creo que podemos aprobar el proyecto como lo ha señalado el ponente, con un compromiso si usted quiere, si quiere y usted me admite, yo lo puedo acompañar en la ponencia para segundo debate si la señora Presidenta así lo determina; pero con un compromiso, que podríamos antes de presentar la ponencia, discutir el proyecto con Fedequinas. Que Fedequinas no solo nos dé un concepto que tendría que ser favorable, nosotros nos comprometeríamos a que de no ser favorable, le propongamos algo diferente a la plenaria. En segundo lugar, que tengamos en cuenta las observaciones que ha hecho el ICA, desde luego creo que estaríamos en el deber de reunirnos con los funcionarios del ICA, para discutir este tema, podríamos provocar inclusive una reunión ICA, Fedequinas y nosotros, para presentar una ponencia señora Presidenta.

Pero creo que podíamos hoy aprobar el proyecto y seguir adelante. Porque tengo una preocupación Presidenta, que es avanzar el tiempo, aquí tenemos muchos debates pendientes, y tal

vez estamos dejando atrás los proyectos, y si no avanzamos no van ser, es que todavía estamos en primer debate de un proyecto que tiene que tener cuatro debates si es que quiere convertirse en ley. Este es apenas el primer debate no lo vamos a poder sacar. Entonces tenemos que avanzar rápidamente señora Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Muchas gracias Senador Mario Uribe, que dicha que usted está de acuerdo conmigo, porque, cuando me preguntó si íbamos a darle trámite a todo este Orden del Día le dije que sí, porque lo que no podíamos hacer era aplazar proyectos, que esa es la prioridad de esta comisión, entonces muchas gracias por facilitarme el trabajo yo le pediría al Senador Manuel Enríquez si quisiera ampliar en algo su informe de ponencia o si podemos entonces proceder a aprobarlo y continuar el trámite del proyecto.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez:

Yo creo que sometamos a consideración y aprobación de la comisión.

La señora Presidenta pregunta a la comisión:

¿Si aprueba el informe de ponencia?

El señor Secretario responde que ha sido aprobado.

Toma la palabra el señor Secretario:

El proyecto de ley consta de seis artículos, dice así: Artículo 1°.

Interviene el Senador Mario Uribe:

Cuando son más de cinco artículos hay una norma del reglamento que nos permite omitir la lectura, es así señor Secretario.

El señor Secretario le manifiesta al Senador que es así.

El Senador Mario Uribe Escobar, le propone a la comisión que se omita la lectura.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Pregunta a la comisión si está de acuerdo en que se omita la lectura del articulado.

El señor Secretario informa que ha sido omitida la lectura del articulado.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa a la Comisión que se somete a la aprobación el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el articulado.

Texto del título del proyecto:

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, por medio de la cual se declara Raza Oficial Colombiana y Patrimonio Cultural de la Nación al Caballo Criollo Colombiano en sus cuatro andares: paso fino colombiano, trote y galope, trocha y galope, y trocha pura, y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Somete a consideración de la comisión el título del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del Proyecto.

Pregunta la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

¿Quiere la comisión que el proyecto pase a segundo debate?

El señor Secretario informa que sí lo quiere la Comisión.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le pide al Senador Manuel Enríquez y al Senador Mario Uribe que nos acompañe en esa ponencia para el segundo debate. Lo aprueba la comisión

El señor Secretario responde que ha sido aprobado.

Se continúa con el siguiente proyecto.

El señor Secretario lee el siguiente proyecto:

Es el Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional.*

Autor Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Toma la palabra la Senadora Adriana Gutiérrez:

Gracias Presidenta, en cumplimiento de la designación que me ha efectuado la Mesa Directiva de la comisión, para dar ponencia al primer debate del Proyecto número 56 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado, previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional*, hecho en Róterdam el 10 de septiembre de 1998. Quiero expresar a la Comisión la importancia de esta aprobación, máxime ahora que no solamente estamos *ad portas* de la firma del tratado de libre comercio, sino de los tratados internacionales que hemos venido celebrando, en donde es importante todo lo que tenga que ver con la protección fitosanitaria y sanitaria, para que los productos realmente tengan acceso a los mercados internacionales. Ya que al estar nosotros en una zona tórrida, muchos de los cultivos que desarrollamos, son objeto de las aplicaciones de esos plaguicidas. Por eso considero que es muy oportuna la discusión de este proyecto.

Los objetivos del convenio de Róterdam son los siguientes:

Primero, promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las partes del hemisferio del comercio internacional de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, frente a posibles daños.

Segundo, contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones, sobre su importación y exportación, y difundiendo esas decisiones a las partes a través de la Secretaría del Convenio.

Las principales disposiciones del convenio tienen que ver primero con unos procedimientos relativos a las medidas nacionales adoptadas por

las partes, sobre la provisión o restricción de los productos químicos.

Segundo, los procedimientos relativos a las formulaciones de plaguicidas extremadamente peligrosas.

Tercero, obligaciones relativas a los productos químicos incluidas en el anexo número 3 del convenio, que es donde se fijan todos los productos que mundialmente han sido catalogados como de muy tóxicos, muy peligrosos, y que deben ser prohibidos en las diferentes naciones que firmen este convenio.

Y sobre las obligaciones relativas a la notificación de exportaciones de productos químicos no relacionados en el anexo número 3 que acabo de explicar, también tiene como compromiso de las partes, que acuerden cooperar en la promoción de la asistencia técnica para el desarrollo de la capacidad y la infraestructura necesarias, para el manejo de los productos químicos y efectos de la aplicación del convenio.

El convenio tiene unos organismos normativos, uno tiene que ver con el establecimiento de una conferencia de las partes, con la función de supervisar su aplicación y el comité de examen de productos químicos, encargados de examinar las notificaciones y propuestas de las partes, y formular recomendaciones, para saber sobre qué productos químicos deben incluirse en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Y también el convenio establece una secretaría, cuyas funciones han de ejercer conjuntamente el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y la agricultura y la FAO.

Es entonces conveniente para Colombia la ratificación de este convenio, dado que el convenio se convierte en una herramienta jurídica que permite apoyar en aspectos técnicos y científicos, la toma de decisiones encaminadas a la disminución de riesgo, a la protección de la salud y de la población, que directa o indirectamente se expone al aplicar estos productos; la disminución y la descontaminación ambiental, por el no uso adecuado de estos productos. A través de las autoridades nacionales designadas, se mantendrá actualizada la información sobre las tendencias del comercio internacional en plaguicidas y productos químicos peligrosos, para la salud humana y el medio ambiente, lo cual le permite al país, orientar el control técnico sobre estas sustancias y armonizar su gestión de acuerdo con los parámetros internacionales.

También otras de las bondades, es que se tendrá acceso continuo a la información sobre la comercialización, en cuanto a las importaciones y exportaciones y medidas reglamentarias en firme, adoptadas por los Estados Parte del convenio, así como en cuanto a las tendencias internacionales y en materia de prohibiciones. El convenio puede contribuir a la creación de la capacidad para controlar el ingreso al país de productos químicos sujetos al mismo, dependiendo de los recursos financieros y la asistencia técnica, de que disponga dicho instrumento, y de los recursos nacionales que se disponen para su aplicación.

Hay más de 128 países que ya han firmado este convenio y por tal motivo y por las exposiciones anteriores, propongo a consideración de la comisión la aprobación y ratificación de este convenio.

La Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Mil gracias Senadora Adriana Gutiérrez, le pregunto a los miembros de la comisión si quisieran ampliar alguna pregunta, algún comentario a la Senadora Adriana Gutiérrez, mientras llegan los demás Senadores para tener quórum y poder proceder a aprobar el informe de ponencia. Entonces señor Secretario, para saber si están los demás para poder poner a consideración de la comisión el informe de ponencia. Creo que las proposiciones que hay para hoy, son dos, pero igual tampoco aprobar proposiciones si no hay quórum.

El señor Secretario solicita que se continúe con la discusión de otro proyecto.

Toma la palabra el Senador Ponente, Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Este es un proyecto que complementa unos compromisos internacionales que ya la Nación y el Congreso había ratificado.

La señora Presidenta informa que ya llegó el Senador Manuel Enríquez, como ya tenemos quórum les pediría si podemos continuar con el orden del día. Senador Manuel Enríquez ya se ha dado el informe de ponencia al proyecto de ley sobre el convenio de Róterdam, entonces le pregunto a la comisión si aprueba el informe de ponencia.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia.

La señora Presidenta pregunta a la Secretaría:

¿Cuántos artículos tiene este proyecto?

El señor Secretario informa a la Presidencia que el convenio consta de 30 artículos, cinco anexos y el proyecto de ley aprobatorio de tres artículos.

Continúa la señora Presidenta:

Siguiendo el mismo procedimiento del proyecto anterior, le pregunto a la comisión si aprueba el articulado del proyecto, asumiendo que todos los Senadores ya lo han leído y los que no lo hemos leído entre los cuales me incluyo, pues nos comprometemos a leerlo con detenimiento para el momento en que llegue a la plenaria, realmente yo no conocí el texto completo. ¿Pregunto a la Comisión si aprueba el articulado?

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el articulado del proyecto, cuya omisión de lectura ha sido aprobado también.

Informa la señora Presidenta:

Que se aprueba el no dar lectura y se aprueba el texto del articulado, confiando todos nosotros en la Senadora ponente Adriana Gutiérrez. Le pediría al Secretario dar lectura al título del proyecto.

Título del Proyecto: El señor Secretario da lectura del título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado, previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional*, hecho en Róterdam el 10 de septiembre de 1998.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Informa que se pone en consideración de la comisión el título del proyecto. Lo aprueba la comisión.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

La señora Presidenta nombra como ponente a la Senadora Adriana Gutiérrez para darle segundo debate en el senado. Lo aprueba la comisión.

El señor Secretario responde a la Presidencia que ha sido aprobado.

Se continúa con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 58, mediante la cual se aprueba el acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, tiene la palabra el Senador Luis Humberto Gómez.

Toma la palabra el Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Bien Presidenta, después de la tragedia que significó para la humanidad la experiencia vivida en la Segunda Guerra Mundial, en lo que tiene que ver con los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, en el año 1998, la Conferencia Diplomática de Naciones Unidas constituyó el Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional. 40 países la ratificaron y luego 62 países la suscribieron, entre esos Colombia. El estatuto fue adoptado en el año 1998, el 17 de julio, Colombia ese mismo año, en diciembre 10 lo firmó y entró en vigencia, aceptado por el Congreso colombiano en el año 2002; algunos de nosotros lo votamos en nuestra condición de congresistas. Y finalmente fue ratificado el cinco de agosto del 2005.

Realmente lo que la Corte Penal Internacional hace es concurrir dentro de unos principios de subsidiaridad y complementariedad en el juzgamiento de estos delitos, si la justicia de nuestro país, o de los países que están suscritos, hacen caso omiso del juzgamiento de esos delitos, en cuyo caso concurriendo en esos principios La Corte Penal Internacional entrará a hacer el respectivo juzgamiento. La Corte tiene un carácter y creo que esto es vital dentro de la explicación del proyecto, la Corte tiene un carácter primero de permanente y segundo de independencia, y por eso dentro de los compromisos suscritos dentro de este acuerdo, la legislación colombiana tiene que entrar a conferir una inmunidad y a ratificar unas condiciones especiales de funcionamiento de esa Corte en nuestro territorio: inmunidad a los funcionarios y condiciones que garanticen el adecuado funcionamiento, tanto a los funcionarios de la Corte como a las víctimas y los testigos de la misma.

De tal manera que el proyecto de ley en referencia busca fundamentalmente crearle unas condiciones correctas de funcionamiento a la Corte Penal Internacional, en la medida en que regula temas básicos destinados a ofrecer un marco jurídico confiable para la protección de los funcionarios, el personal, las víctimas, los testigos y todas las demás personas, bienes y recursos relacionados con el funcionamiento de la Corte. Ese realmente es el objeto del proyecto de ley, es su espíritu, es un proyecto que consta de 37 artículos, básicamente el artículo 1° define cada uno de los elementos que hacen parte de quienes gozan como personas, o como elementos de esa protección, de esa inmunidad. Define qué es el Fiscal, qué es el Secretario, qué es el Juez, qué es el magistrado; define qué es un país adscrito, en fin.

Y los demás artículos lo que hacen fundamentalmente, quiero de manera muy rápida leer los títulos de esos artículos, porque dentro de ese concepto de la inmunidad de las personas y de los bienes, entonces por ejemplo el artículo 2° crea las condiciones jurídicas y la personalidad jurídica de la Corte, crea la inviolabilidad de esa Corte, de su funcionamiento, la inmunidad de la Corte y de sus bienes, de sus haberes y de sus fondos, la inviolabilidad de los archivos y de los documentos, la excepción de impuestos, derechos de aduana y restricciones, algunas excepciones para sus fondos de funcionamiento; la facilidad en las comunicaciones para la operación. Define cuál es el ejercicio de esas funciones, define cuáles son las tareas de esos magistrados, fiscales y secretarios y fiscales adjuntos, de los abogados que participan en los procesos, del personal local que es contratado por la Corte, pero que también gozaría de esa misma inmunidad en el cumplimiento de esas funciones.

El tema de las víctimas y de los testigos, de los peritos y en general de todo lo que es la parte procedimental. Para concluir, se trata de darles una inmunidad a las personas que hacen parte de todo ese andamiaje y a los bienes y servicios que se requieren para la prestación de ese bien jurídico.

Diría que es básicamente eso, agregaría que es muy importante para nuestra incorporación definitiva y total al tratado y a la Corte Penal Internacional, la aprobación de este proyecto de ley. Si los colegas tienen alguna duda, alguna inquietud con mucho gusto les aclaro, y les pido apoyar este proyecto.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

¿Hay alguna pregunta que hacer al ponente? Pregunto a la comisión si se aprueba el informe de la ponencia rendida por el Senador Luis Humberto Gómez.

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el informe de ponencia del Senador Luis Humberto Gómez.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario leer el articulado del proyecto.

Informa el señor Secretario que el acuerdo consta de 39 artículos y la ley aprobatoria de tres, y hay solicitud de omisión de la lectura del articulado.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le pregunta a la comisión si está de acuerdo en omitir la lectura del articulado.

El señor Secretario responde que sí está de acuerdo la comisión con la omisión de la lectura del articulado.

Pregunta la señora Presidenta a la Comisión si aprueba el articulado del proyecto.

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Lectura del Título del Proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto: *por medio del cual se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.*

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto.

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el título del proyecto.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta a la Comisión: Quiere la comisión que el proyecto tenga el siguiente debate.

El señor Secretario responde que sí lo quiere la Comisión.

La señora Presidenta nombra como ponente para el proyecto al Senador Luis Humberto Gómez Gallo. Lo aprueba la comisión.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate.

El señor Secretario informa a la Presidencia que sí lo quiere la Comisión. Además informa que ha quedado aprobado el proyecto de ley: *Acuerdo de los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional*, hecho en Nueva York, el 9 de septiembre de 2002.

Continúa la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Muy bien, el siguiente proyecto es el Proyecto de ley número 13, la Senadora Alexandra Moreno quien es la ponente me solicitó que aplazáramos este proyecto. Esto coincide también con una solicitud que me envió la señora Ministra de Relaciones Exteriores a través de una de sus Asesoras, para que le permitiéramos a ella cuando venga a la Comisión la próxima semana, a hacernos unos comentarios sobre este proyecto de ley. Entonces por esa razón queda aplazada.

Seguimos entonces con el proyecto de ley, hay uno o dos proyectos de ley para anunciar para la siguiente semana.

Toma la palabra el señor Secretario:

Señora Presidenta, para el proyecto de ley que estaba aquí para anunciarse solamente podría ser discutido el día miércoles, prefiero que sea anunciado el día martes. Y el otro sería el proyecto de ley que se estuvo discutiendo hoy, que también debería anunciarse el día martes para la próxima sesión que sería la sesión del día miércoles.

Continúa la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Bueno bien, entonces agotado el Orden del Día se levanta la sesión, con las proposiciones del día de ayer. Ayer se entregaron tres proposiciones.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda responde:

Hay tres proposiciones que fueron repartidas, la primera del Senador Jairo Clopatofsky citando a la Ministra de Comunicaciones, a la Ministra de Relaciones Exteriores, al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para hablar sobre el tema de la órbita geoestacionaria de Colombia.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

¿Aprueba la Comisión la proposición de los Senadores Clopatofsky y Velásquez?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada. La siguiente proposición es una proposición presentada por la Senadora Cecilia López y el Senador Juan Manuel Galán, sobre el tema de lucha contra el terrorismo y sobre el tema de los hechos de amenazas contra la ciudad de Bogotá y los centros comerciales y los atentados terroristas que fueron anunciados por los medios de comunicación de las Embajadas de Estados Unidos y del Reino Unido.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta a la Comisión si se aprueba la citación al Ministro de Defensa y la invitación al Embajador de los Estados Unidos.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición.

Informa el señor Secretario que hay una proposición del Senador Luis Humberto Gómez Gallo y firmado por varios Senadores sobre la banca de las oportunidades citados el Ministro de Comercio y el Presidente de Bancoldex.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

¿Pregunta si aprueba la Comisión la citación al Ministro de Comercio?

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición leída.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón: Informa que agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

Nota: Se anexan los textos originales de las proposiciones que fueron aprobadas en la sesión de la fecha:

Proposición número 43 de 2006

Según informes revelados por las delegaciones diplomáticas de Estados Unidos y del Reino Unido en Colombia, Bogotá estaría bajo serias amenazas de atentados terroristas en el norte de la ciudad en zonas específicas. Existe una confusión, zozobra e inquietud en la ciudadanía y en los organismos de seguridad e inteligencia del Gobierno colombiano. Ante esta grave situación que evidencia una vez más los problemas y fallas en materia de seguridad e inteligencia. Cítense ante la Comisión Segunda del honorable Senado de la República al señor Alcalde de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón; al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, doctor Andrés Mauricio Peñate Giraldo, en el día y la hora que la Mesa Directiva así lo considere.

Invítense al Excelentísimo señor Embajador de Estados Unidos en Colombia, William B. Word, y al Excelentísimo señor Embajador del Reino Unido en Colombia, Haydon Warren-Gash.

Cuestionario:

1. Si la lucha contra el terrorismo es un compromiso internacional. ¿Por qué los organismos de inteligencia de gobiernos extranjeros no están compartiendo la información con organismos de inteligencia colombianos?

2. ¿Cuántos y cuáles organismos de inteligencia se dedican exclusivamente al contraterrorismo urbano?

3. ¿Existe una política de prevención y seguridad en los centros urbanos (Bogotá) para afrontar situaciones de amenazas terroristas?

4. Teniendo en cuenta las declaraciones del señor Ministro de Defensa, las fuentes que revelaron esta información de posibles atentados en Bogotá no provenían de organismos de inteligencia colombianos. Sin embargo, la Embajada de los Estados Unidos afirmó lo contrario en su primer comunicado. ¿Por qué existen estas versiones contradictorias sobre la fuente de la información?

5. ¿Los organismos de inteligencia norteamericanos y británicos realizan operaciones en nuestro país, diferentes de las relacionadas con el fenómeno del narcotráfico?

6. ¿Cuál es la situación actual de los consejos de seguridad en la ciudad de Bogotá?

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Cecilia López Montano y Juan Manuel Galán Pachón y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el día miércoles 27 de septiembre del año 2006.

Proposición número 44 de 2006

Cítense a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro; asimismo cítense al Señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez Guzmán; para que en sesión de la comisión, expongan su posición frente al tema de la órbita Geoestacionaria de Colombia:

1. ¿Sabemos con precisión cuál es la posición en grados de la órbita geoestacionaria que le corresponde a Colombia y cuántos satélites están ubicados dentro de esa porción de la órbita y a qué países corresponden?

2. ¿Recibimos algún beneficio a cambio por la utilización de esa porción de nuestra órbita geoestacionaria? Especificar los beneficios recibidos, materiales y económicos.

3. ¿Qué acuerdos bilaterales tiene Colombia con los países que tienen satélites ubicados en nuestra órbita geoestacionaria?

4. ¿Tendríamos libre acceso a los servicios en cualquiera de esos satélites a cambio de la utilización de la órbita geoestacionaria?

5. ¿Sabemos que el 80% de los aparatos espaciales se desplazan por esta órbita hoy día y no existe todavía un convenio donde Colombia tenga una posibilidad clara de usufructuar de dicho beneficio, en donde radica la imposibilidad de exigir que se le reconozca los derechos y la posibilidad de recibir beneficios económicos por la utilización de nuestra órbita geoestacionaria?

6. ¿Especifique las entidades estatales que se encuentran vinculadas a este tema de la órbita geoestacionaria y cuáles son sus funciones?

7. ¿Qué presupuesto se encuentra asignado a la investigación, seguimiento, control y demás conceptos relacionados con la órbita geoestacionaria?

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda, el día miércoles 27 de septiembre del año 2006.

Proposición número 45 de 2006

Cítense al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo, a la sesión de la Comisión Segunda del Senado, con el fin de atender el siguiente cuestionario, relacionado con el tema de la Banca de Oportunidades. Invítense a la sesión, al Presidente de Bancoldex, doctor Gustavo Francisco Ardila Lattif.

Cuestionario:

1. ¿En qué consiste el programa de inversión denominado Banca de las Oportunidades?

2. ¿Cómo beneficia este programa a los pequeños empresarios?

3. ¿Cuáles son los principales logros que se esperan obtener con el programa?

4. ¿Cuáles serán las fuentes de recursos para apoyar o apalancar el programa?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo; suscrita por los honorables Senadores Adriana Gutiérrez Jaramillo; Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Manuel Enríquez Rosero; Carlos Emiro Barriga Peñaranda; Marta Lucía Ramírez de Rincón; Alexandra Moreno Piraquive y Mario Uribe Escobar y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda, el día miércoles 27 de septiembre del año 2006.

Proposición Aditiva a la Proposición número 07 de 2006

Adiciónese el cuestionario presentado y aprobado en la Proposición 07 de 2006 de la Comisión Segunda para ser resuelto por el señor Ministro de Defensa Nacional en el tema sobre las Políticas del Gobierno Nacional para el Cuatrienio en Materia de Defensa y Seguridad Democrática. El señor Ministro determinará cuáles de sus informaciones ampliadas sobre los siguientes temas se realizarán en Sesión Plenaria de la Comisión Segunda y cuáles se explicarían en reunión privada en las instalaciones del Ministerio.

Se solicita entonces explicar el direccionamiento estratégico de los objetivos de la Política de Defensa y Seguridad Democrática para lograr “la eficacia, transparencia, legitimidad, iniciativa y resultados efectivos en contra de las graves amenazas” que afectan al país como los son el terrorismo, el narcotráfico, las finanzas con dineros ilícitos, tráfico de armas, municiones, explosivos, secuestros y extorsión, homicidios, entre otras.

Al respecto se requiere explicar en qué consisten las estrategias definidas en materia de:

- a) Consolidación Territorial;
- b) Lucha contra el Narcotráfico;
- c) Pie de Fuerza, Movilidad, Inteligencia;
- d) Capacidades Estratégicas;
- e) Coordinación de Fuerzas;
- f) Seguridad en las Fronteras;
- g) Replantear Plan de Guerra Reclutamiento del Personal;
- h) Seguridad Ciudadana;
- i) Educación Militar;
- j) Bienestar del Personal;
- k) Programa para los Desmovilizados;
- l) Creación del Grupo Empresarial Defensa;
- m) Reforma Justicia Penal Militar, JPM;
- n) Sostenibilidad de Programas del Sector Defensa;
- ñ) Ley Seguridad y Defensa.

En espera de las respuestas por escrito en los términos de la Ley 5ª de 1992.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda, el día 27 de septiembre del año 2006.

La Presidenta,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.